



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO MUNICIPAL
ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO
SELECCIÓN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

FECHA:	08/09/2026
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO MUNICIPAL
RESPONSABLE:	DIANA PATRICIA ROMERO PEÑA
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	RECUPEREMOS MITÚ 2024 – 2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	RECUPEREMOS LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CULTURAL
PROGRAMA	CÓDIGO DEL PROGRAMA
CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.	2201
INDICADOR DE PRODUCTO DE LA MGAWEB	CÓDIGO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO
SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR (2201028)	2201028
NÚMERO BPIN	202400000001949

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de planeación las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, según corresponda.

En este sentido, el análisis del sector constituye un instrumento fundamental para la adecuada planeación del proceso de contratación, en la medida en que permite a la Entidad identificar las condiciones y características del mercado relacionado con el objeto a contratar, analizar la oferta y la demanda, establecer las variables que inciden en los costos y precios, y determinar condiciones que permitan estructurar adecuadamente el proceso contractual.

El presente Análisis del Sector se elabora atendiendo igualmente los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la **Guía para la Elaboración de Estudios del Sector**, y tiene como propósito proporcionar los elementos técnicos, económicos, comerciales y jurídicos necesarios para soportar la estructuración del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de alimentación escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Mitú, Vaupés.

El alcance del presente análisis se determina de acuerdo con la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar, así como con las condiciones particulares del mercado de alimentación escolar y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

1. INTRODUCCIÓN



El presente documento hace parte de la etapa de planeación del proceso de contratación que adelanta el Municipio de Mitú – Vaupés, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo Municipal, cuyo objeto se encuentra relacionado con la prestación del servicio de alimentación escolar en el marco del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, con el propósito de identificar las condiciones del mercado y contar con elementos suficientes para estructurar adecuadamente el proceso contractual.

En este sentido, el presente Análisis del Sector busca identificar y evaluar las condiciones económicas, comerciales, técnicas, jurídicas y de mercado relacionadas con la prestación del servicio objeto de contratación, así como analizar el comportamiento de la oferta y la demanda, los factores que inciden en la determinación de los precios, las condiciones de los potenciales proveedores y los principales riesgos asociados al mercado, de acuerdo con la naturaleza y características del servicio requerido.

La modalidad de selección prevista para el presente proceso corresponde a la Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, en consideración a que los bienes y servicios que integran el objeto contractual presentan características técnicas uniformes y son susceptibles de ser estandarizados, permitiendo que la selección del oferente se efectúe bajo criterios objetivos y, particularmente, mediante la competencia por el menor precio, en los términos establecidos en la normativa aplicable.

De acuerdo con la regulación vigente, son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización aquellos que poseen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, que permiten que sean agrupados como bienes o servicios similares para efectos de su adquisición. En consecuencia, el proceso deberá establecer de manera clara, precisa y verificable las especificaciones técnicas mínimas requeridas, garantizando la igualdad de condiciones entre los potenciales oferentes y la selección objetiva del contratista.

El análisis desarrollado en el presente documento se realiza atendiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente aquellos relacionados con la elaboración de los estudios del sector, y constituye un insumo para la estructuración de los estudios y documentos previos, la determinación de las condiciones económicas y técnicas del proceso, la estimación del presupuesto oficial y la adecuada identificación y asignación de los riesgos asociados a la contratación.

En consecuencia, el presente Análisis del Sector se desarrolla de manera proporcional a la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual, procurando que las condiciones establecidas por la Entidad respondan a las necesidades del Programa de Alimentación Escolar – PAE del Municipio de Mitú y, al mismo tiempo, permitan la participación plural de potenciales oferentes en condiciones de transparencia, igualdad, eficiencia y selección objetiva.

2. APLICABILIDAD DE ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones introducidas por el Decreto 310 de 2021, durante la etapa de planeación del proceso de contratación la Entidad Estatal debe verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios o instrumentos de agregación de demanda que puedan resultar aplicables para satisfacer la necesidad identificada.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Mitú – Vaupés, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo Municipal, realizó la verificación de los mecanismos de agregación de demanda



disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer si existe un instrumento vigente que permita atender la necesidad relacionada con la prestación del servicio de alimentación escolar objeto del presente proceso

Como resultado de la revisión efectuada, se identificó el proceso CCENEG-098-01-2026, adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, denominado “Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisición para el servicio de operación logística de raciones industrializadas en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE)”. De acuerdo con la información oficial publicada, el día tres (3) de septiembre de 2026, Colombia Compra Eficiente dispuso la suspensión temporal del proceso por un término máximo de treinta (30) días, en atención a la recomendación preventiva formulada por la Procuraduría General de la Nación en el marco de la vigilancia preventiva adelantada sobre el proceso. En consecuencia, a la fecha de consulta, 14 de septiembre de 2026, dicho proceso se encuentra suspendido y no constituye un Acuerdo Marco de Precios vigente y disponible para la colocación de órdenes de compra.

Así mismo, se identificó el antecedente del instrumento de agregación de demanda “Suministro de alimentos PAE IV”, asociado al proceso **CCENEG-071-01-2022**. Sin embargo, dicho instrumento no constituye, para la fecha de elaboración del presente análisis, un mecanismo vigente y disponible que permita estructurar la contratación integral requerida por el Municipio de Mitú para la vigencia objeto del presente proceso.

La necesidad que pretende satisfacer el Municipio comprende la prestación del servicio de alimentación escolar bajo las condiciones técnicas, nutricionales, administrativas, operativas y logísticas definidas para la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar – PAE, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio y los establecimientos educativos objeto de atención.

En consecuencia, una vez realizada la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles, se determina que a la fecha de elaboración del presente Análisis del Sector no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente y disponible que permita atender integralmente la necesidad objeto del presente proceso.

Por lo anterior, y sin perjuicio de la obligación de realizar las verificaciones correspondientes hasta el momento de publicación y desarrollo del proceso contractual, la Entidad continuará con la estructuración del proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial, de conformidad con la normativa vigente y con las características técnicas y económicas del objeto a contratar.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

3.1. Sectores de la Economía.

Para efectos de establecer el sector económico relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, se tiene en cuenta la naturaleza de las actividades que serán desarrolladas por el futuro contratista y la clasificación de las actividades económicas adoptada en Colombia.

El objeto del proceso se encuentra relacionado principalmente con la prestación del servicio de alimentación escolar, actividad que comprende la preparación, suministro, distribución y entrega de alimentos destinados a la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo con las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias, operativas y logísticas establecidas por la Entidad.

En términos de los sectores tradicionales de la economía, las actividades objeto de contratación se ubican principalmente en el sector terciario o sector de servicios, debido a que la finalidad principal del contrato



consiste en la prestación organizada de un servicio de alimentación a la población estudiantil beneficiaria, acompañado de las actividades logísticas necesarias para garantizar su adecuada ejecución.

Esta clasificación se encuentra respaldada por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU, adoptada y actualizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Dentro de la CIIU Rev. 4 A.C., la División 56 corresponde a **“Actividades de servicios de comidas y bebidas”**, y la clase 5629, denominada **“Actividades de otros servicios de comidas”**, incluye expresamente los servicios de alimentación escolar mediante la preparación y distribución de comidas en el lugar donde serán consumidas.

En consecuencia, para efectos del presente Análisis del Sector, el proceso de contratación se ubica principalmente en el sector terciario de la economía, dentro del sector de servicios de alimentación y comidas, sin perjuicio de que para su ejecución intervengan actividades complementarias pertenecientes a otros sectores económicos, tales como la producción y comercialización de alimentos, transporte, almacenamiento, suministro de insumos y demás actividades necesarias para garantizar la prestación integral del servicio.

Esta identificación permite orientar el análisis posterior de la oferta, la demanda, los proveedores, la estructura de costos y las condiciones económicas del mercado hacia las actividades efectivamente relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar requerido por el Municipio de Mitú – Vaupés.

3.2. Aspectos generales de la necesidad.

La alimentación constituye un elemento fundamental para el desarrollo integral de las personas y adquiere especial relevancia tratándose de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar. En este sentido, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 los derechos fundamentales de los niños, entre ellos el derecho a una alimentación equilibrada, mientras que el artículo 67 reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, correspondiendo al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los educandos en el sistema educativo.

De igual manera, la Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación establece que la educación constituye un proceso de formación integral y determina las responsabilidades de la Nación y de las entidades territoriales en la garantía de la prestación del servicio educativo, su calidad y cobertura.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales y legales, el Programa de Alimentación Escolar – PAE se constituye en una estrategia orientada a contribuir al acceso, permanencia y bienestar de los estudiantes en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, de acuerdo con las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y administrativas establecidas en la normativa aplicable.

El marco regulatorio del PAE se encuentra incorporado principalmente en el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y en las disposiciones que lo han modificado y complementado, las cuales establecen responsabilidades para los diferentes actores que intervienen en la planeación, financiación, ejecución, seguimiento y control del Programa. En este marco, las entidades territoriales deben adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones y características de su territorio.

Así mismo, la Ley 2167 de 2021 establece disposiciones orientadas a garantizar la prestación oportuna y de calidad del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario académico, fortaleciendo la obligación de las entidades responsables de adelantar oportunamente las acciones de planeación y contratación necesarias para asegurar la continuidad del servicio.



Para la vigencia objeto del presente proceso de contratación, se proyecta atender a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (892) ESTUDIANTES BENEFICIARIOS**, pertenecientes a la **Escuela Normal Superior Indígena María Reina – ENOSIMAR**, de acuerdo con la población beneficiaria proyectada para la prestación del servicio de alimentación escolar. De este total, **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) estudiantes corresponden a primaria y reciben el servicio en la sede ENOSIMAR**, ubicada en el casco urbano del municipio de Mitú, mientras que **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) estudiantes corresponden a secundaria y reciben sus clases y el servicio de alimentación escolar en la sede IEIJER**, ubicada al otro lado del río Vaupés.

La contratación se encuentra articulada con el proyecto de inversión identificado con **BPIN 20240000001949 “Apoyo a la permanencia a la educación a través del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Mitú”**, mediante el cual se busca contribuir al acceso, permanencia y bienestar de la población estudiantil beneficiaria.

En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad previamente identificada dentro de la planeación municipal y tiene como finalidad **garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar durante la jornada escolar a los estudiantes beneficiarios**, mediante el suministro oportuno de las raciones alimentarias en las condiciones de calidad, cantidad, inocuidad y valor nutricional establecidas, contribuyendo a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y a su bienestar.

LEY 715 DE 2001

TÍTULO I – PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1. NATURALEZA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES. El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.

TÍTULO IV – PARTICIPACIÓN DE PROPÓSITO GENERAL

CAPÍTULO II – COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y, en especial, ejercer las competencias señaladas en este artículo.

4. RESTAURANTES ESCOLARES

Corresponde a los distritos y municipios, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los estudiantes de su jurisdicción, mediante la implementación y ejecución de las acciones necesarias para asegurar la atención de la población beneficiaria durante el calendario escolar, con los recursos destinados para tal fin y sin perjuicio de la concurrencia de recursos provenientes de otras entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, parágrafo 2, de la Ley 2167 de 2021.



El **Programa de Alimentación Escolar – PAE** constituye una estrategia orientada a contribuir al acceso, permanencia y bienestar de los estudiantes en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, bajo condiciones de calidad, oportunidad, inocuidad y adecuado valor nutricional, de conformidad con los lineamientos técnicos y las disposiciones vigentes que regulan su operación.

La prestación adecuada y oportuna del servicio de alimentación escolar contribuye a generar condiciones favorables para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y al mejoramiento de su bienestar durante la jornada escolar. En este sentido, el PAE constituye una herramienta de apoyo para garantizar condiciones que favorezcan el ejercicio efectivo del derecho a la educación y la permanencia de la población estudiantil beneficiaria.

En cumplimiento de sus competencias, la Administración Municipal de Mitú debe adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades de la población estudiantil beneficiaria del Programa, garantizando la prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo con los criterios de cobertura, focalización, calidad, oportunidad y demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

- **Antecedentes de la prestación del servicio durante la vigencia 2026**

Durante la vigencia 2026, mediante **Contrato de Prestación de Servicios No. 174 del 30 de enero de 2026**, suscrito con la empresa **JIRIJIRIMO S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.440.288-1, el Municipio de Mitú garantizó la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE dirigido a los niños, niñas y adolescentes de la **Escuela Normal Superior Indígena María Reina – ENOSIMAR**, por un valor inicial de **MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.198.820.844)** y un plazo de ciento ocho (108) días hábiles del calendario escolar.

Durante su ejecución, el Contrato No. 174 de 2026 fue objeto de modificaciones que permitieron ampliar la cobertura de **883 a 892 estudiantes beneficiarios**, conforme a las actualizaciones oficiales del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, así como prorrogar su plazo de ejecución hasta el **ocho (08) de septiembre de 2026**, alcanzando un total acumulado de **ciento treinta y seis (136) días hábiles del calendario escolar**.

La población beneficiaria se encuentra distribuida entre la sede primaria de la ENOSIMAR y su sede secundaria, esta última trasladada temporalmente a las instalaciones de la **Institución Educativa Integrada José Eustasio Rivera – IEIJER**, con ocasión de las intervenciones locativas adelantadas en la sede principal.

No obstante, la culminación del período inicialmente financiado no agota la necesidad de garantizar la prestación del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2026. Verificado el balance financiero del Contrato No. 174 de 2026 y confrontada la necesidad proyectada para el período restante del calendario escolar, se estableció que el valor requerido para atender integralmente dicha necesidad superaba el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, límite máximo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para las adiciones de los contratos estatales.



En consecuencia, la Administración Municipal adelantó una adición al Contrato No. 174 de 2026 por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$213.547.176)**, correspondiente al período comprendido entre el **9 de septiembre y el 2 de octubre de 2026**, equivalente a dieciocho (18) días hábiles del calendario escolar.

Dicho valor, sumado a las adiciones incorporadas previamente mediante el **Modificadorio No. 4 y Adición 001 del 14 de julio de 2026**, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$56.486.400)**, y mediante el **Modificadorio No. 5, Adición 02 y Prórroga No. 001 del 29 de julio de 2026**, por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$317.822.466)**, determina que el valor acumulado de las adiciones al Contrato No. 174 de 2026 asciende a **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$587.856.042)**, equivalente al **49,04 %** del valor inicial del contrato.

Para atender la porción de la necesidad que excede dicho límite legal, el Municipio de Mitú, en su condición de **Entidad Territorial No Certificada – ETnoC**, gestionó ante el Departamento del Vaupés, en su condición de **Entidad Territorial Certificada – ETC**, la concurrencia de recursos para garantizar la continuidad del Programa de Alimentación Escolar.

Esta solicitud fue analizada y aprobada por el **Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE del Departamento del Vaupés**, mediante **Acta No. AMT03 del 21 de mayo de 2026**, y ratificada mediante **Oficio No. VAU2026EE001856 del 3 de junio de 2026**. Como resultado de la concertación técnica y financiera entre las entidades territoriales, se formalizó el **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación del PAE No. 1098 del 1 de septiembre de 2026**, suscrito entre el Departamento del Vaupés y el Municipio de Mitú.

En este contexto, se estructura el presente proceso de contratación, orientado a garantizar la continuidad de la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar a los niños, niñas y adolescentes de la **Escuela Normal Superior Indígena María Reina – ENOSIMAR**, tanto en su sede primaria como en su sede secundaria ubicada en las instalaciones de la **Institución Educativa Integrada José Eustasio Rivera – IEIJER**, durante la vigencia 2026.

- **Población beneficiaria y condiciones de prestación**

De acuerdo con la actualización oficial del **Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT**, la población priorizada para el presente proceso asciende a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (892) estudiantes**, distribuidos de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) estudiantes de primaria**, quienes reciben el servicio en la sede **ENOSIMAR**, ubicada en el casco urbano del municipio de Mitú.
- **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) estudiantes de secundaria**, quienes reciben el servicio en la sede de la **Institución Educativa Integrada José Eustasio Rivera – IEIJER**, ubicada al otro lado del río Vaupés.

La prestación del servicio se proyecta para un período de **VEINTICINCO (25) días hábiles del calendario escolar**, durante los cuales se deberá garantizar el suministro de las raciones alimentarias correspondientes



a la totalidad de la población beneficiaria, de acuerdo con las condiciones técnicas, nutricionales, sanitarias y operativas establecidas para el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

De acuerdo con el análisis técnico y económico realizado por la Entidad, el valor de la ración alimentaria para los estudiantes de primaria se establece en **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$12.571)** por ración, mientras que para los estudiantes de secundaria corresponde a **TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.771)** por ración.

La diferencia de **MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.200)** entre los valores unitarios de las raciones se encuentra asociada a las condiciones particulares de prestación del servicio para los estudiantes de secundaria, quienes reciben la alimentación en la sede **IEIJER, ubicada al otro lado del río Vaupés**, lo que implica asumir costos adicionales de transporte y logística para el traslado de los alimentos, insumos y demás elementos necesarios para garantizar la prestación del servicio.

En consecuencia, el mayor valor unitario de la ración para secundaria responde a las condiciones diferenciales de acceso, transporte y distribución requeridas para atender dicha sede.

Para la atención de los **350 estudiantes de primaria durante veinticinco (25) días hábiles del calendario escolar**, se proyecta un valor de **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$109.996.250)**, resultado de multiplicar 350 beneficiarios por 25 días y por un valor unitario de \$12.571 por ración.

Para la atención de los **542 estudiantes de secundaria durante veinticinco (25) días hábiles del calendario escolar**, se proyecta un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$186.597.050)**, resultado de multiplicar 542 beneficiarios por 25 días y por un valor unitario de \$13.771 por ración.

De esta manera, el presupuesto total estimado para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a los **892 estudiantes beneficiarios durante veinticinco (25) días hábiles del calendario escolar** asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.593.300)**, así:

Primaria: $350 \text{ estudiantes} \times 25 \text{ días} \times \$12.571 = \$109.996.250.$

Secundaria: $542 \text{ estudiantes} \times 25 \text{ días} \times \$13.771 = \$186.597.050.$

Total: $\$296.593.300.$

- **Condiciones territoriales y operación del servicio**

⁴ La necesidad de garantizar el servicio de alimentación escolar adquiere especial relevancia en el municipio de Mitú – Vaupés, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio y las características de acceso, abastecimiento, transporte, almacenamiento, manipulación, preparación y distribución de los alimentos.



Estas circunstancias deben ser consideradas en la planeación y ejecución del Programa, requiriéndose una adecuada organización técnica, operativa y logística que permita garantizar la prestación efectiva y oportuna del servicio a la población beneficiaria, especialmente frente a las condiciones diferenciales de acceso a la sede secundaria ubicada en las instalaciones de la IEIJER.

La Secretaría de Educación, Cultura y Turismo Municipal, o quien haga sus veces, realizará las actividades de seguimiento y supervisión correspondientes, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las condiciones técnicas y nutricionales establecidas, la adecuada prestación del servicio y la atención efectiva de la población beneficiaria durante el período de ejecución.

- **Articulación con la planeación municipal**

La contratación proyectada se encuentra articulada con el **Plan de Desarrollo Municipal “Recuperemos Mitú 2024–2027”**, específicamente con la línea estratégica **“RECUPEREMOS LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CULTURAL”**, y con la **Meta No. 41 – “Apoyar la permanencia a la educación a través del Programa de Alimentación Escolar del Municipio”**.

En desarrollo de esta meta, la Secretaría de Educación, Cultura y Turismo Municipal formuló el proyecto denominado **“APOYO A LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE MITÚ”**, identificado con el **BPIN No. 202400000001949**, cuyo propósito se encuentra relacionado con la prestación del servicio de alimentación escolar y el apoyo a la permanencia de la población estudiantil beneficiaria.

El Municipio de Mitú, en el marco de las competencias que le corresponden frente a la prestación del servicio de alimentación escolar, su condición de **Entidad Territorial No Certificada – ETnoC**, la disponibilidad de recursos y los lineamientos establecidos por las autoridades educativas competentes, adelanta las acciones de planeación, coordinación y contratación necesarias para garantizar la atención de la población beneficiaria del Programa, incluyendo la concurrencia de recursos formalizada mediante el **Convenio Interadministrativo de Cofinanciación del PAE No. 1098 del 1 de septiembre de 2026** con la Gobernación del Vaupés.

- **Conclusión de la necesidad**

En consecuencia, la contratación proyectada responde a una necesidad institucional previamente identificada y articulada con los instrumentos de planeación municipal, y tiene como finalidad garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (892) estudiantes**, correspondientes a **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) estudiantes de primaria**, quienes reciben el servicio en la sede **ENOSIMAR**, ubicada en el casco urbano del municipio de Mitú, y **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) estudiantes de secundaria**, quienes reciben el servicio en la sede **IEIJER**, ubicada al otro lado del río Vaupés, durante **VEINTICINCO (25) días hábiles del calendario escolar**, con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.593.300)**.

De esta manera, el proceso de contratación permitirá dar continuidad a la prestación del Programa de Alimentación Escolar durante el período requerido de la vigencia 2026, contribuyendo al bienestar de los estudiantes y a las condiciones que favorecen su permanencia en el sistema educativo oficial.



4.1 Economía Colombiana

El comportamiento de la economía colombiana constituye un elemento relevante dentro del análisis del sector, en la medida en que variables como el crecimiento económico, la inflación, los precios de los alimentos, los costos de transporte, los costos laborales y las condiciones de financiación pueden incidir directamente en la estructura de costos de los bienes y servicios requeridos para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto – PIB de Colombia presentó un crecimiento del **3,5 % respecto del mismo trimestre de 2025**, evidenciando una dinámica positiva de la actividad económica nacional.

Así mismo, el Banco de la República reportó que durante 2025 la economía colombiana registró un crecimiento anual del **2,6 %**, superior al crecimiento observado en 2024, que fue del 1,5 %. Este comportamiento refleja una recuperación de la actividad económica, aunque persisten factores que pueden generar presiones sobre los costos de producción y prestación de servicios.

En materia de precios, la inflación constituye una variable de especial importancia para el presente proceso, debido a su incidencia sobre los costos de adquisición de alimentos, insumos, servicios, transporte y demás componentes asociados a la prestación del servicio de alimentación escolar. Según la información más reciente disponible del DANE, en **julio de 2026** la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC fue del **6,03 %**, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año alcanzó el 4,94 %.

El comportamiento de los precios resulta particularmente relevante para el Programa de Alimentación Escolar, debido a que la estructura económica del servicio involucra diferentes componentes de costo, entre ellos alimentos, materias primas, elementos de preparación y servido, transporte, almacenamiento, personal y demás actividades necesarias para garantizar la prestación del servicio en las condiciones requeridas.

Por su parte, el Banco de la República ha señalado que durante 2026 la inflación se mantiene por encima de la meta del 3 %, en un contexto caracterizado, entre otros factores, por una demanda interna elevada y mayores costos laborales. Estas condiciones pueden incidir en las decisiones de los agentes económicos y en la formación de los precios de bienes y servicios.

En relación con el sector específico objeto de contratación, el DANE incluye dentro de las actividades de servicios las relacionadas con restaurantes y servicios de comidas, sector en el cual se desarrollan actividades económicas asociadas a la preparación, suministro y prestación de servicios de alimentación.

En consecuencia, el comportamiento de la economía nacional y, particularmente, la evolución de los precios constituye un factor que debe ser considerado en la estructuración económica del presente proceso de contratación. La Entidad deberá tener en cuenta las condiciones actuales del mercado al determinar el presupuesto oficial, procurando que los valores estimados correspondan a condiciones reales y razonables de mercado y permitan garantizar la adecuada prestación del servicio durante el periodo establecido.

Para el presente proceso, el análisis económico se complementará con el estudio específico del mercado de alimentación escolar, incluyendo la identificación de proveedores, comportamiento de precios, estructura de costos, condiciones de suministro y demás variables directamente relacionadas con la prestación del servicio requerido por el Municipio de Mitú – Vaupés.

Variable económica	Comportamiento / referencia	Incidencia en el proceso de contratación
Producto Interno Bruto – PIB	La economía colombiana presentó crecimiento durante 2025 y mantiene una dinámica	Permite contextualizar el comportamiento general de la actividad económica y del



Variable económica	Comportamiento / referencia	Incidencia en el proceso de contratación
	positiva en 2026.	mercado de bienes y servicios.
Inflación – IPC	La inflación continúa siendo una variable relevante durante 2026 y permanece por encima de la meta del Banco de la República.	Puede generar variaciones en los precios de alimentos, insumos, transporte, servicios y demás componentes asociados al PAE.
Precios de los alimentos	Los precios de los alimentos presentan variaciones que inciden en la estructura de costos del servicio de alimentación	Inciden directamente en el valor de las raciones alimentarias y en el presupuesto requerido para la operación del PAE.
Costos de transporte y logística	Los costos asociados al transporte y distribución pueden presentar variaciones según las condiciones del mercado y las características territoriales.	Tienen incidencia en la estructura de costos para el traslado, almacenamiento y entrega de los alimentos en Mitú.
Servicios de alimentación	El servicio requerido se relaciona con actividades económicas de preparación y suministro de alimentos.	Permite identificar el mercado dentro del cual se encuentran los potenciales proveedores del servicio.

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Banco de la República.

4.2 (IPC) ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El **Índice de Precios al Consumidor – IPC** constituye una variable relevante para el análisis económico del presente proceso de contratación, en razón de que permite identificar el comportamiento general de los precios de los bienes y servicios adquiridos por los hogares y, por tanto, constituye un referente para analizar las posibles variaciones que pueden presentarse en los costos asociados a la prestación del servicio de alimentación escolar.

De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, en **julio de 2026** la variación mensual del IPC fue de **0,17 %**, la variación año corrido fue de **4,94 %** y la variación anual alcanzó el **6,03 %**. Frente al mismo mes del año anterior, la variación anual presentó un incremento de 1,13 puntos porcentuales, al pasar de 4,90 % en julio de 2025 a 6,03 % en julio de 2026.

El comportamiento del IPC resulta especialmente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE** involucra diferentes componentes de costo, entre ellos la adquisición de alimentos y materias primas, elementos necesarios para la preparación y suministro de las raciones, personal, transporte, almacenamiento y demás actividades requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En particular, la evolución de los precios de los alimentos constituye una variable que debe ser considerada dentro de la estructuración económica del proceso, debido a que estos representan uno de los principales componentes asociados al costo de las raciones alimentarias. De igual manera, las variaciones en los costos de transporte, servicios y mano de obra pueden incidir en el valor final de la prestación requerida.

Según el DANE, durante julio de 2026 el comportamiento mensual del IPC estuvo relacionado principalmente con las variaciones registradas en las divisiones de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y**



otros combustibles y Restaurantes y hoteles, evidenciando la importancia de considerar el comportamiento de los precios de los servicios relacionados con la alimentación dentro del análisis económico del proceso.

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye un factor que debe ser tenido en cuenta por la Entidad al momento de establecer y analizar los valores del mercado para la prestación del servicio de alimentación escolar. No obstante, el IPC constituye únicamente un referente general de comportamiento de precios, por lo que la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse principalmente en el **análisis específico del mercado del PAE**, las condiciones particulares del municipio de Mitú, los costos de los alimentos, transporte, logística, personal y demás componentes directamente relacionados con la operación. Para el presente proceso, la Entidad toma como referencia la información oficial disponible del DANE y complementará este análisis con la información obtenida del estudio de mercado y de los costos específicos asociados a la prestación del servicio, con el propósito de establecer valores razonables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor – IPC, información julio de 2026.

Variable	Dato de referencia	Incidencia en el proceso
IPC – variación mensual	0,17 % – julio de 2026	Permite identificar el comportamiento reciente de los precios de bienes y servicios.
IPC – variación año corrido	4,94 % – julio de 2026	Constituye un referente para analizar la evolución acumulada de los precios durante 2026.
IPC – variación anual	6,03 % – julio de 2026	Permite considerar la variación general de precios frente al mismo periodo del año anterior.
Alimentos e insumos	Componente relevante de la estructura de costos del PAE	Incide directamente en el costo de las raciones alimentarias.
Transporte y logística	Variable asociada a las condiciones territoriales y operativas	Puede incidir en el costo de abastecimiento, traslado y distribución de los alimentos.
Restaurantes y servicios de alimentación	Actividad relacionada con la prestación requerida	Permite contextualizar el comportamiento de precios del sector de servicios de alimentación.

5. ASPECTOS GENERALES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA - ENOSIMAR EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, PARA LA VIGENCIA 2026”.

5.2 CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS



Los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se clasifican así:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93 13 16 00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
80 11 16 00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
48 10 18 00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
93 14 15 00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
50 11 15 00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50 12 15 00	PESCADO
50 13 16 00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 15 15 00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 13 17 00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00	QUESO
50 17 15 00	HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 19 32 00	ENSALADAS PREPARADAS
50 20 23 00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 22 10 00	LEGUMBRES
50 22 11 00	CEREALES
50 22 13 00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00	MANZANAS
50 30 17 00	BANANOS
50 30 37 00	GUAYABAS
50 30 20 00	MORAS
50 30 44 00	MANDARINAS
50 30 45 00	MANGOS
50 30 50 00	NARANJAS
50 30 51 00	PAPAYAS
50 30 56 00	PIÑAS
50 40 17 00	AGUACATES
50 40 25 00	ZANAHORIAS
50 40 38 00	AJOS
50 40 56 00	PIMIENTOS
50 40 57 00	PAPAS
50 40 65 00	TOMATES
50 42 18 00	FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00	LENTEJAS SECAS

Codificación UNSPSC. Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 SECTOR ECONÓMICO



La actividad económica se encuentra tradicionalmente dividida en tres grandes sectores: **sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial y sector terciario o de servicios**, cuya diferenciación responde a la naturaleza de las actividades económicas desarrolladas.

El **sector primario** comprende las actividades relacionadas con la obtención de bienes directamente de los recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la silvicultura.

El **sector secundario o industrial** comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas y bienes en productos elaborados o manufacturados, incluyendo los procesos de transformación y producción industrial de alimentos y otros bienes.

El **sector terciario o de servicios** comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios destinados a satisfacer necesidades de la población y de las entidades, entre ellas los servicios de alimentación, restaurantes, transporte, educación, servicios sociales, servicios profesionales, comercio y demás actividades de prestación de servicios.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el presente proceso se ubica principalmente en el **sector terciario o de servicios**, específicamente en el ámbito de los **servicios de alimentación escolar**, toda vez que la necesidad de la Entidad consiste en garantizar la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, mediante el suministro de los complementos alimentarios a los estudiantes beneficiarios, de conformidad con las condiciones técnicas, nutricionales, operativas y de calidad establecidas para el programa.

La ejecución del contrato comprende diferentes actividades y componentes necesarios para garantizar la prestación integral del servicio, entre ellos la **adquisición y suministro de alimentos e insumos, preparación, manipulación, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de las raciones alimentarias**, así como el cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad establecidas por la Entidad.

En consecuencia, si bien dentro de la operación del PAE intervienen actividades relacionadas con el **comercio y suministro de alimentos**, estas corresponden a componentes necesarios para la ejecución del objeto contractual y no modifican la ubicación principal del proceso dentro del **sector terciario o de servicios**, atendiendo a la finalidad de garantizar la alimentación escolar de los estudiantes beneficiarios.

Para el presente proceso se proyecta atender una población de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (892) estudiantes**, correspondientes a **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) estudiantes de primaria**, quienes reciben el servicio de alimentación escolar en la sede ENOSIMAR, ubicada en el casco urbano del municipio de Mitú, y **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) estudiantes de secundaria**, quienes reciben el servicio en la sede IEIJER, ubicada al otro lado del río Vaupés, durante **VEINTICINCO (25) días hábiles del calendario escolar**, de acuerdo con los ciclos de menús y las condiciones técnicas definidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Mitú – Vaupés.

Por lo anterior, el análisis económico del sector deberá concentrarse principalmente en las condiciones del **mercado de servicios de alimentación escolar y suministro de alimentos**, identificando la oferta disponible, los potenciales proveedores, la estructura de costos, los precios de los alimentos e insumos, los costos de personal, transporte, logística y demás factores que puedan incidir en la prestación del servicio requerido.

6.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector objeto del presente proceso corresponde principalmente al sector terciario de la economía, específicamente al mercado de servicios de alimentación, en el cual participan diferentes agentes económicos que intervienen en la producción, adquisición, transformación, distribución y suministro de los alimentos requeridos para la prestación del servicio.



En el caso del Programa de Alimentación Escolar – **PAE**, la cadena de suministro comprende diferentes actividades que permiten llevar los alimentos e insumos desde los productores y proveedores hasta la preparación y entrega de las raciones alimentarias a los estudiantes beneficiarios. Esta cadena involucra tanto agentes dedicados a la producción y comercialización de alimentos como operadores y prestadores de servicios de alimentación.

Para efectos del presente proceso, se identifican los siguientes agentes que participan en la cadena de suministro y prestación del servicio:

a) Productores y fabricantes de alimentos: Corresponden a las personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción agropecuaria, pecuaria, pesquera o a la transformación y elaboración de alimentos y productos requeridos para la conformación de las raciones alimentarias. Dentro de este grupo se encuentran productores de frutas, verduras, cereales, leguminosas, carnes, huevos, lácteos y demás alimentos incluidos en los ciclos de menú.

b) Proveedores y distribuidores de alimentos e insumos: Son las personas naturales o jurídicas que adquieren, comercializan y distribuyen alimentos, materias primas, insumos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio. Pueden abastecerse directamente de productores, fabricantes o de otros distribuidores y constituyen un eslabón fundamental para garantizar la disponibilidad y oportunidad de los productos requeridos.

c) Operadores o prestadores del servicio de alimentación: Corresponden a las personas naturales o jurídicas con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar el servicio contratado. Son responsables de desarrollar las actividades establecidas en el contrato, incluyendo la adquisición y suministro de alimentos, preparación, manipulación, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de las raciones alimentarias, de acuerdo con las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad.

d) Proveedores de servicios complementarios: Comprenden los agentes económicos que suministran bienes y servicios necesarios para la adecuada operación del PAE, tales como transporte, logística, almacenamiento, elementos de cocina, menaje, equipos, insumos de limpieza y demás componentes requeridos para la prestación integral del servicio.

e) Entidad contratante: El Municipio de Mitú – Secretaría de Educación, Cultura y Turismo Municipal, en su calidad de entidad responsable del proceso contractual, establece las condiciones técnicas, administrativas y económicas requeridas para la prestación del servicio, realiza la contratación y efectúa el seguimiento y supervisión de la ejecución contractual, de conformidad con las competencias y disposiciones aplicables al Programa de Alimentación Escolar.

f) Beneficiarios o usuarios finales: Corresponden a los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. Para el presente proceso se proyecta atender **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (892) estudiantes**, distribuidos en **TRESCIENTOS CINCUENTA (350) estudiantes de primaria**, quienes reciben el servicio de alimentación escolar en la sede **ENOSIMAR**, ubicada en el casco urbano del municipio de Mitú, y **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542) estudiantes de secundaria**, quienes reciben el servicio en la sede **IEIJER**, ubicada al otro lado del río Vaupés, durante **VEINTICINCO (25) días hábiles del calendario escolar**, conforme a las condiciones establecidas para la operación del programa.

En consecuencia, el mercado objeto del presente proceso presenta una cadena de suministro en la que intervienen productores, fabricantes, comercializadores, distribuidores, prestadores de servicios de alimentación y proveedores de servicios complementarios, cuya articulación permite garantizar el suministro oportuno de los alimentos y la prestación del servicio requerido.

6.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR



Dentro del mercado relacionado con la prestación de servicios de alimentación y el suministro de alimentos e insumos necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, participan diferentes gremios y asociaciones que representan sectores productivos, comerciales y empresariales vinculados con la cadena de abastecimiento y prestación de servicios.

Entre las organizaciones que pueden tener relación con el sector objeto del presente proceso se encuentran:

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES – FENALCO:** Entidad gremial que representa los intereses del sector comercio y desarrolla actividades orientadas a promover el desarrollo empresarial y comercial del país. Su participación resulta relacionada con el presente análisis en razón de la intervención de comerciantes y distribuidores en la cadena de abastecimiento de alimentos e insumos requeridos para la prestación del servicio.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI:** Agremiación sin ánimo de lucro que representa diferentes sectores empresariales y productivos del país. Su relación con el presente análisis se encuentra asociada a los sectores de producción, transformación y comercialización de bienes que pueden intervenir en la cadena de suministro de alimentos.

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS – ACOPI:** Organización orientada a la representación, apoyo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas de diferentes sectores económicos. Su importancia dentro del análisis radica en que este tipo de empresas puede participar como proveedor de bienes, alimentos, insumos o servicios relacionados con la operación del PAE.

- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO – CONFECÁMARAS:** Organización que articula las Cámaras de Comercio del país y contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial colombiano. La información empresarial disponible a través de las Cámaras de Comercio constituye un referente para la identificación y caracterización de empresas y potenciales proveedores que participan en las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

De igual manera, para efectos del presente proceso, resulta relevante considerar la participación de **productores, asociaciones de productores, organizaciones de economía solidaria, empresas de servicios de alimentación, distribuidores y demás agentes económicos locales y regionales** que puedan intervenir en la cadena de suministro de alimentos y en la prestación del servicio requerido.

6.4 PERSPECTIVAS DECRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas constituyen un elemento relevante para el análisis del sector objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que las condiciones generales de la economía pueden incidir en el comportamiento de los precios, la disponibilidad de bienes, los costos de operación, el transporte, la comercialización de alimentos y la prestación de servicios relacionados con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

De acuerdo con el documento **“Balance 2025 y Perspectivas 2026” de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI**, durante el último trienio el crecimiento de la economía colombiana ha estado impulsado principalmente por las actividades relacionadas con los **servicios, particularmente el entretenimiento y el comercio**, seguidas por las actividades de **administración pública, salud y educación**.

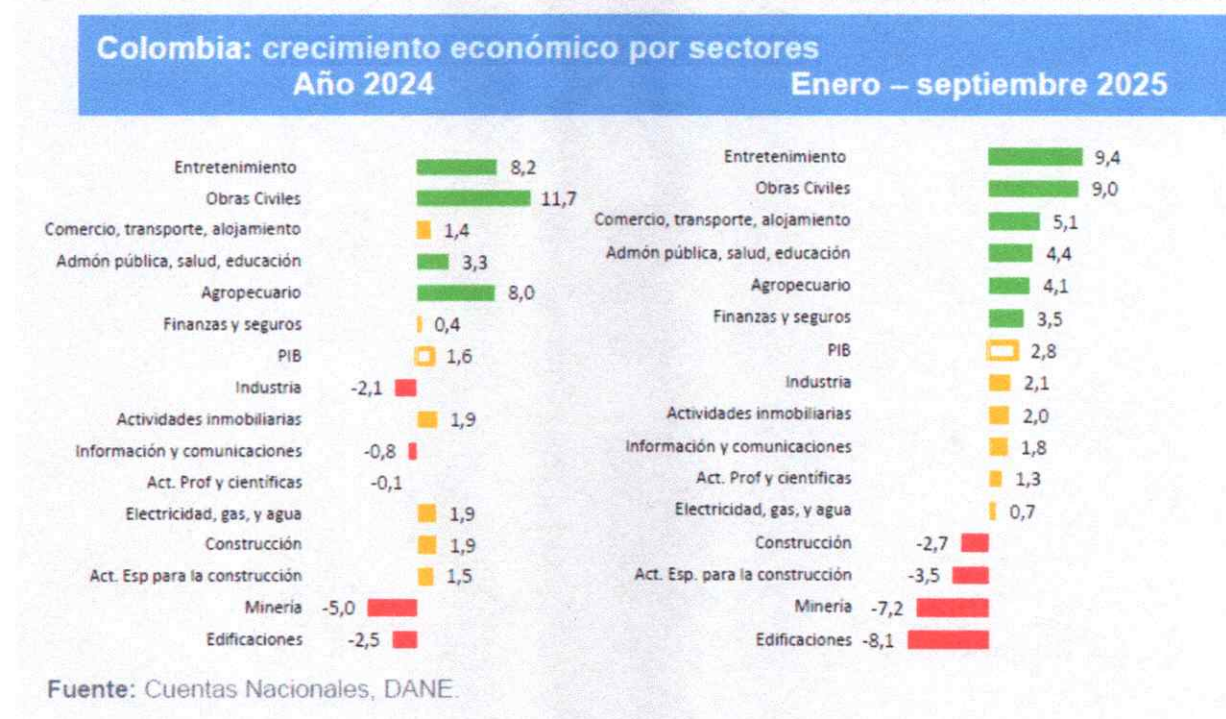
Para el período **enero-septiembre de 2025**, la información presentada por la ANDI, con base en las Cuentas Nacionales del DANE, evidencia un crecimiento del **2,8 % del Producto Interno Bruto – PIB**. Dentro de las actividades económicas relacionadas con el presente análisis se destaca el comportamiento de **comercio, transporte y alojamiento**, con un crecimiento del **5,1 %**, así como el grupo de



administración pública, salud y educación, con un crecimiento del **4,4 %**. El sector agropecuario presentó, igualmente, un crecimiento del **4,1 %**.

Estos resultados permiten evidenciar una dinámica favorable de actividades económicas que guardan relación con el objeto del presente proceso, particularmente aquellas vinculadas con la **comercialización de alimentos, transporte, servicios de alimentación y actividades relacionadas con el sector educativo**.

Ilustración 5. Colombia: crecimiento económico por sectores. Año 2024 – enero-septiembre de 2025



Por otra parte, el comportamiento de la demanda interna constituye un factor relevante para las perspectivas del mercado. Durante el tercer trimestre de 2025, la demanda interna presentó un crecimiento del **5,0 %**, mientras que el consumo de los hogares aumentó **4,2 %**. Para el período enero-septiembre de 2025, la demanda interna presentó un crecimiento del **4,6 %** y el consumo de los hogares del **3,9 %**.

En materia de inversión, la ANDI señala que la **formación bruta de capital fijo** presentó un crecimiento del **2,9 % durante enero-septiembre de 2025**. No obstante, la inversión como proporción del PIB se ubicó en **16,7 %**, nivel inferior al observado históricamente, situación que evidencia que persisten retos para fortalecer la inversión productiva en el país.

Ilustración 6. Colombia: crecimiento económico



Colombia: crecimiento económico

	2024		2025	
	Trim III	Enero-septiembre	Trim III	Enero-septiembre
<i>Demanda interna</i>	4,0	1,2	5,0	4,6
Gasto de consumo final	0,9	0,8	5,7	4,4
<i>Gasto hogares</i>	2,0	1,1	4,2	3,9
<i>Gasto gobierno general</i>	-5,2	-0,9	14,2	7,5
Formación bruta de capital	20,3	3,1	2,2	5,4
<i>Formación bruta de capital fijo</i>	5,1	-0,4	4,8	2,9
Exportaciones	2,0	2,8	2,2	1,4
Importaciones	11,9	2,5	10,0	10,6
PIB	1,8	1,2	3,6	2,8

Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

En cuanto a las perspectivas para 2026, la ANDI señala que existen oportunidades importantes en sectores como **servicios y agroindustria**, entre otros, y plantea como retos la recuperación de la inversión, la estabilidad económica y la moderación del nivel de precios.

Para el presente proceso de contratación, estas condiciones resultan relevantes debido a que la prestación del Programa de Alimentación Escolar requiere la participación de diferentes agentes económicos vinculados con la **adquisición y comercialización de alimentos, transporte, almacenamiento, preparación y suministro de las raciones alimentarias**.

En el caso particular del **Municipio de Mitú – Vaupés**, las condiciones del mercado deben analizarse adicionalmente teniendo en cuenta las características territoriales y logísticas propias del municipio, las cuales pueden incidir en los costos de adquisición, transporte, distribución y operación del servicio.

En consecuencia, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas analizadas permiten establecer el contexto económico en el cual se desarrollará el proceso de contratación, sin perjuicio de que la determinación del presupuesto oficial se soporte adicionalmente en el análisis específico de **precios, costos, proveedores y condiciones del mercado de alimentación escolar**.

6.5 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

6.5.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El **Índice de Precios al Consumidor – IPC** es un indicador estadístico que permite medir la evolución de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. Su comportamiento constituye una variable relevante para el análisis económico del presente proceso, debido a que las variaciones en los precios pueden incidir en los costos de adquisición de alimentos, insumos, transporte y demás componentes asociados a la operación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**.

De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, en **julio de 2026** el IPC registró una variación mensual de **0,17 %**, una variación año corrido de **4,94 %** y una variación anual de **6,03 %**.

Ilustración 7. Índice de Precios al Consumidor – IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional. Julio de 2026.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento del IPC constituye un elemento relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que las variaciones en el nivel general de precios pueden afectar los costos de los bienes y servicios requeridos para la prestación del PAE. En particular, adquieren importancia los precios relacionados con **alimentos y bebidas no alcohólicas, restaurantes y hoteles, transporte**, entre otros componentes que pueden guardar relación con la operación del servicio. El IPC contempla doce divisiones de gasto y permite realizar seguimiento a la evolución de los precios de los bienes y servicios que conforman la canasta de consumo de los hogares.

En este sentido, las variaciones en los precios de los **alimentos** pueden repercutir directamente en el costo de las raciones alimentarias, mientras que las variaciones asociadas al **transporte** pueden incidir en los costos de abastecimiento, distribución y logística necesarios para garantizar la prestación del servicio.

Esta variable adquiere especial relevancia para el **Municipio de Mitú – Vaupés**, teniendo en cuenta las condiciones particulares de abastecimiento, transporte y distribución que caracterizan el territorio y que pueden incidir en el costo final de los alimentos y demás componentes necesarios para la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Para el presente proceso, cuyo objeto contempla la atención de **892 estudiantes**, correspondientes a **350 estudiantes de primaria y 542 de secundaria**, durante **veinticinco (25) días hábiles del calendario escolar**, el comportamiento de los precios constituye un elemento que debe ser considerado dentro de la estructuración económica y la determinación del presupuesto oficial.

Por lo anterior, la Entidad deberá considerar las condiciones económicas vigentes y el comportamiento de los precios al momento de estructurar el presupuesto oficial y realizar el correspondiente estudio de mercado, procurando que los valores estimados para las raciones alimentarias correspondan a condiciones **reales y razonables de mercado**.

No obstante, el IPC constituye únicamente un referente general del comportamiento de los precios y **no determina por sí solo el valor del contrato**. Los precios deberán establecerse a partir del análisis específico del mercado, incluyendo los costos de los alimentos, transporte, logística, personal, almacenamiento, preparación, suministro y demás componentes requeridos para la adecuada prestación del PAE.

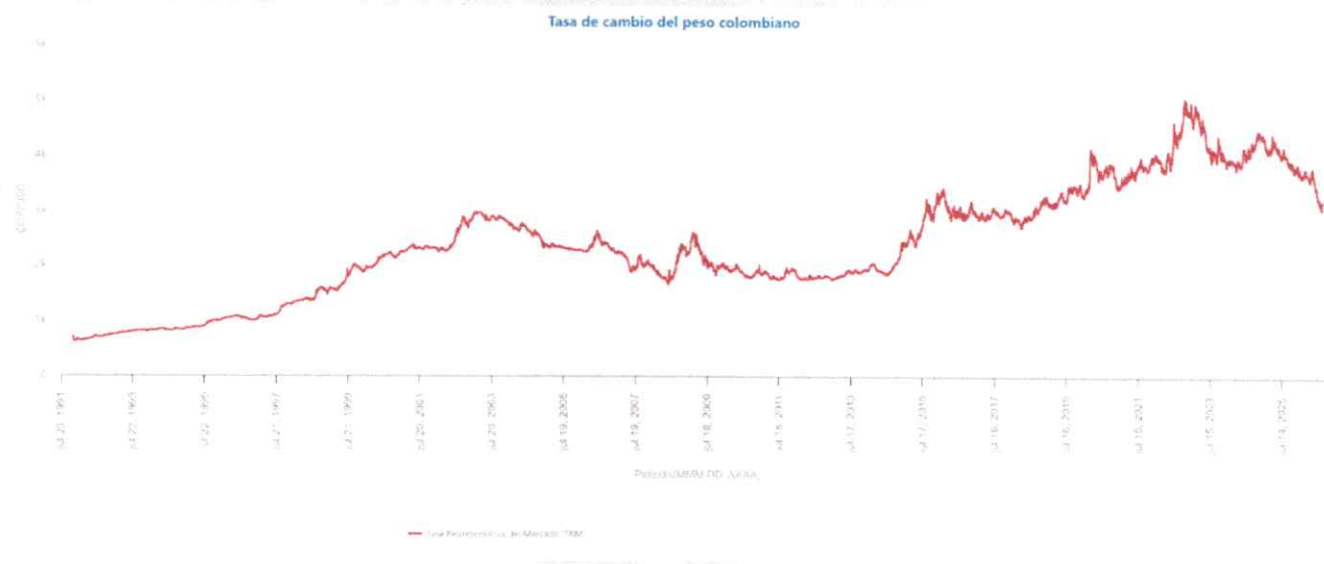
6.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO



La **Tasa Representativa del Mercado – TRM** corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de América. Esta variable constituye un referente relevante para el análisis económico del presente proceso, teniendo en cuenta que las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden incidir, directa o indirectamente, en los costos de determinados bienes, insumos, equipos, combustibles, transporte y demás elementos asociados a la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**.

La evolución de la tasa de cambio puede generar variaciones en los costos de adquisición de bienes que incorporen componentes importados o cuyos precios se encuentren relacionados con mercados internacionales. De igual manera, puede tener incidencia indirecta sobre los costos de transporte y logística, especialmente a través del comportamiento de los combustibles, insumos y otros factores asociados a la operación.

Ilustración 8. Comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado – TRM.



Fuente: Banco de la República – Series estadísticas de la Tasa Representativa del Mercado.

En el contexto del presente proceso, el comportamiento de la TRM constituye una variable que debe ser considerada dentro del análisis de las condiciones económicas del mercado, particularmente debido a las características de abastecimiento y logística del **Municipio de Mitú – Vaupés**, donde los bienes requeridos para la prestación del servicio pueden involucrar costos adicionales asociados al transporte y distribución.

No obstante, la TRM no constituye por sí sola un factor determinante para establecer el valor del contrato, toda vez que el servicio de alimentación escolar comprende múltiples componentes de costo. Por lo tanto, su comportamiento deberá analizarse conjuntamente con otras variables económicas, tales como el **IPC, los precios de los alimentos, los costos de transporte, los costos laborales y las condiciones particulares del mercado local**.

En consecuencia, la Entidad deberá considerar las condiciones vigentes de la tasa de cambio al momento de realizar el estudio de mercado y estructurar el presupuesto oficial, especialmente respecto de aquellos bienes o insumos cuyo precio pueda verse afectado por las fluctuaciones del dólar, procurando que los valores estimados correspondan a condiciones reales y razonables del mercado.

6.6 DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO



El comportamiento del comercio exterior constituye una variable relevante dentro del análisis del sector, teniendo en cuenta que las importaciones y exportaciones pueden incidir en la disponibilidad, abastecimiento y comportamiento de los precios de diferentes bienes, alimentos, materias primas e insumos requeridos para la prestación del servicio de alimentación escolar.

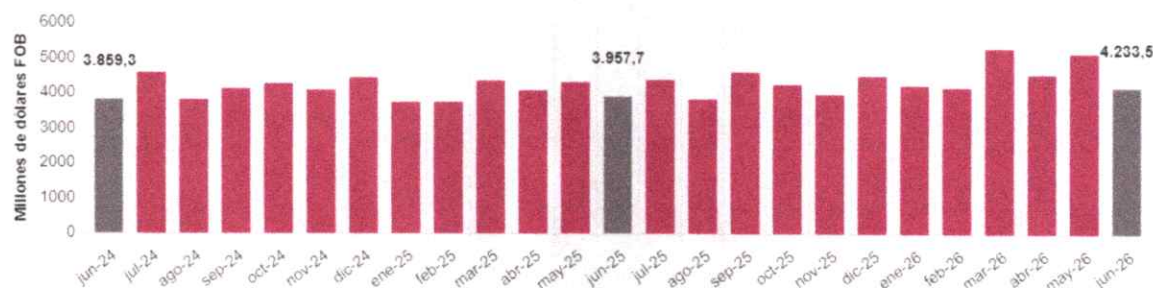
De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, en **junio de 2026** las exportaciones colombianas alcanzaron **US\$4.233,5 millones FOB**, registrando un crecimiento del **7,0 %** frente al mismo mes de 2025. Dentro de la composición de las exportaciones, el grupo de **agropecuarios, alimentos y bebidas** representó el **25,8 %** del valor total de las exportaciones del país.

Ilustración 9. Exportaciones colombianas según grupos de productos. Junio de 2026.

Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)

Total nacional junio (2024-2026)^P



Fuente: DIAN, DANE (EXPO)

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Estadísticas de Exportaciones.

El comportamiento de las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas permite evidenciar la importancia que tiene este grupo de bienes dentro del comercio exterior colombiano. Esta dinámica puede relacionarse con las condiciones de producción, comercialización y disponibilidad de determinados productos que hacen parte de las cadenas de abastecimiento de alimentos.

Por otra parte, las **importaciones** constituyen otro componente relevante del comercio exterior, debido a que permiten el ingreso al territorio nacional de bienes, materias primas e insumos provenientes de otros países. El DANE dispone de información estadística sobre las importaciones colombianas, incluyendo su comportamiento por países de origen, productos y diferentes clasificaciones económicas.

Para el presente proceso de contratación, la dinámica de importaciones y exportaciones se considera principalmente como un **factor de contexto económico**, toda vez que determinadas variaciones en el comercio internacional pueden repercutir indirectamente en los precios de alimentos, insumos, combustibles, equipos y demás bienes que hacen parte de las cadenas de suministro utilizadas para la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En relación con el **contrabando**, esta actividad constituye un factor que puede afectar las condiciones de competencia del mercado y la comercialización formal de bienes. La **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN** desarrolla acciones de control para prevenir y combatir el ingreso y comercialización de mercancías que no cumplen los requisitos legales y aduaneros.

Durante 2026, la DIAN ha reportado diferentes operativos de control contra el contrabando en los cuales se han realizado aprehensiones de mercancías de procedencia extranjera que no contaban con la



documentación requerida para acreditar su legal importación y permanencia en el territorio nacional. Entre las mercancías objeto de estos controles se encuentran, entre otros, **alimentos y productos de consumo**. La existencia de actividades de comercio ilegal puede generar distorsiones en el mercado, afectar la competencia entre operadores formales y generar riesgos relacionados con la calidad, trazabilidad y legalidad de los productos comercializados. En el caso de alimentos destinados a la prestación del PAE, estos aspectos adquieren especial importancia debido a los requisitos sanitarios, de calidad, inocuidad y procedencia que deben cumplir los productos utilizados en la preparación de las raciones.

En el caso particular del **Municipio de Mitú – Vaupés**, las dinámicas de comercio exterior y abastecimiento deben analizarse conjuntamente con las condiciones geográficas y logísticas del territorio, considerando que buena parte de los alimentos, insumos y demás elementos requeridos para la operación del PAE deben ingresar al municipio a través de cadenas de suministro que pueden involucrar diferentes medios de transporte y puntos de distribución.

En consecuencia, la dinámica de importaciones, exportaciones y las medidas de control frente al contrabando constituyen variables que deben ser consideradas dentro del análisis del sector, especialmente por su posible incidencia sobre la **disponibilidad, precios, abastecimiento, competencia y condiciones de comercialización de los alimentos e insumos** requeridos para la prestación del servicio.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial, estas variables se analizarán conjuntamente con los **precios observados en el mercado, costos de transporte y logística, condiciones de abastecimiento y demás factores específicos del mercado de alimentación escolar en el Municipio de Mitú – Vaupés**.

6.7 VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

El Índice de Precios al Consumidor – IPC es un indicador estadístico que permite medir la variación promedio de los precios de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares. Su comportamiento constituye una variable relevante para el análisis económico del presente proceso, debido a que las variaciones en los precios pueden incidir en los costos de adquisición de alimentos, insumos, transporte y demás componentes asociados a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

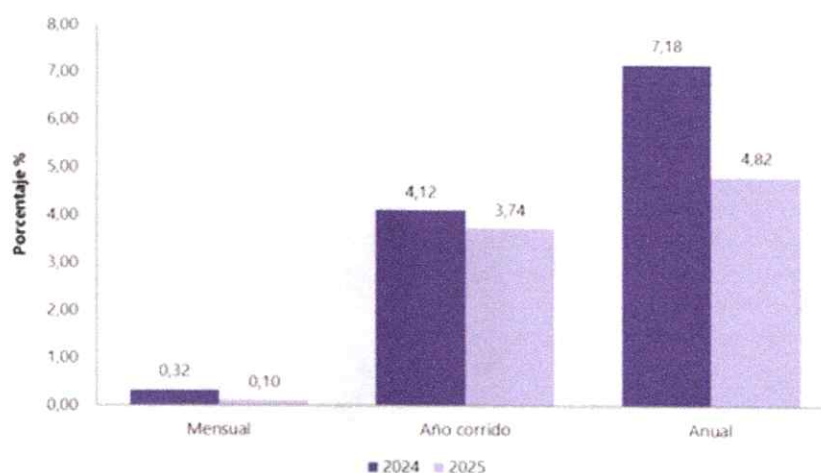
De acuerdo con la información publicada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, en **junio de 2025** el IPC registró una variación mensual de **0,10 %**, una variación año corrido de **3,74 %** y una variación anual de **4,82 %**. La variación anual registrada en junio de 2025 fue inferior en **2,36 puntos porcentuales** a la observada en el mismo mes de 2024, cuando se ubicó en 7,18 %.

Ilustración 10. Índice de Precios al Consumidor – IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional. Junio de 2025.



Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En junio de 2025, el comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por las variaciones registradas en las diferentes divisiones de gasto. Las mayores variaciones se presentaron en **Restaurantes y hoteles (0,42 %)**, **Salud (0,36 %)**, **Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27 %)**, **Bienes y servicios diversos (0,23 %)** y **Transporte (0,20 %)**. Por su parte, la división de **Alimentos y bebidas no alcohólicas** presentó una variación de **-0,08 %**.

Ilustración 11. Variación y contribución mensual del IPC según divisiones de gasto. Total nacional. Junio de 2025.

Variación Total IPC
Junio 2025

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82



Fuente: DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El comportamiento del IPC por divisiones de gasto resulta particularmente relevante para el presente proceso, teniendo en cuenta que dentro de la estructura de costos del Programa de Alimentación Escolar tienen especial incidencia los precios de los **alimentos y bebidas no alcohólicas**, así como los correspondientes a **restaurantes y hoteles, transporte y demás bienes y servicios** requeridos para la operación.

Las variaciones en los precios de los alimentos pueden repercutir directamente en el costo de las raciones alimentarias, mientras que las variaciones asociadas al transporte y demás servicios pueden incidir en los costos de distribución, logística y operación del PAE.

Esta variable adquiere especial relevancia para el **Municipio de Mitú – Vaupés**, teniendo en cuenta las condiciones particulares de abastecimiento, transporte y distribución que caracterizan el territorio y que pueden incidir en el costo final de los alimentos y demás componentes necesarios para garantizar la prestación del servicio.

Para el presente proceso, cuyo objeto contempla la atención de **892 estudiantes**, correspondientes a **350 estudiantes de primaria y 542 de secundaria**, durante **veinticinco (25) días hábiles del calendario escolar**, el comportamiento de los precios constituye un elemento que debe ser considerado dentro de la estructuración económica y determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, el comportamiento del IPC constituye una variable económica que debe ser considerada dentro del análisis del sector y del estudio de mercado del presente proceso, **sin que por sí sola determine los precios del contrato**, los cuales deberán establecerse a partir del análisis específico de las condiciones del mercado, los costos asociados a la operación y las características técnicas y territoriales requeridas para la prestación del PAE.

6.8 ASPECTOS REGULATORIOS

El sector objeto del presente análisis se encuentra sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal, la actividad comercial, la producción, adquisición, almacenamiento, transporte, preparación y suministro de alimentos, así como aquellas relacionadas específicamente con la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

En este sentido, entre las principales disposiciones que inciden en el sector y en las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso se encuentran:

- **Constitución Política de Colombia**, como marco general de las actuaciones de las entidades públicas y de la garantía del derecho a la educación.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011**, relacionada con medidas para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.
- **Ley 715 de 2001**, en lo relacionado con las competencias de las entidades territoriales en materia de educación.



- **Ley 1955 de 2019**, en las disposiciones relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.
- **Decreto 1075 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en las disposiciones aplicables al Programa de Alimentación Escolar.
- **Ley 9 de 1979**, por la cual se dictan medidas sanitarias aplicables a la producción, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.
- **Decreto 3075 de 1997**, en lo relacionado con las condiciones sanitarias aplicables a la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, en lo que resulte vigente y aplicable.
- **Resolución 2674 de 2013**, por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.
- **Ley 1480 de 2011**, Estatuto del Consumidor, en lo relacionado con la protección de los consumidores y las condiciones de calidad e información de los bienes y servicios.
- **Código de Comercio – Decreto 410 de 1971**, en cuanto resulte aplicable a las actividades comerciales desarrolladas por los agentes que participan en el sector.
- Las demás disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y sanitarias que resulten aplicables a la operación del Programa de Alimentación Escolar y que se encuentren vigentes al momento de la contratación.

7. ANÁLISIS DEL MERCADO.

7.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para un contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA – ENOSIMAR EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, PARA LA VIGENCIA 2026**, se deben considerar los diferentes componentes económicos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del servicio.

En este sentido, la estructura de costos asociada a la prestación del servicio comprende, entre otros, los siguientes componentes:

- **Adquisición de alimentos:** costos correspondientes a los alimentos e ingredientes requeridos para la preparación de los complementos alimentarios, de acuerdo con los menús y ciclos establecidos para el programa.
- **Personal:** costos asociados al personal requerido para la preparación, manipulación, distribución y demás actividades necesarias para la prestación del servicio.
- **Transporte y logística:** costos relacionados con el traslado de alimentos, insumos, equipos y demás elementos necesarios para garantizar la operación del PAE.
- **Almacenamiento y conservación:** costos asociados a las condiciones requeridas para la adecuada recepción, almacenamiento, conservación y manejo de los alimentos.
- **Elementos e insumos para la preparación y suministro:** costos de utensilios, elementos de cocina, menaje, elementos de limpieza, desinfección y demás insumos necesarios para la operación.



- **Costos administrativos y operativos:** aquellos relacionados con la coordinación, supervisión interna, administración y demás actividades necesarias para garantizar la prestación integral del servicio.
- **Costos sanitarios y de calidad:** asociados al cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, manipulación de alimentos, limpieza y desinfección y demás requisitos aplicables.
- **Impuestos, tasas, contribuciones y demás costos legales:** aquellos que resulten aplicables al contratista de acuerdo con la naturaleza del contrato y la normatividad vigente.
- **Costos asociados a las condiciones territoriales de Mitú:** particularmente los relacionados con abastecimiento, transporte, disponibilidad de productos y logística, teniendo en cuenta las características geográficas y de conectividad del municipio.

En consecuencia, la determinación del valor estimado del proceso deberá considerar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio, tomando como referencia las condiciones reales del mercado, las cantidades requeridas, las características técnicas del servicio, el número de beneficiarios y los días de atención establecidos para la vigencia 2026.

8. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás cargas tributarias que se generen con ocasión de la ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, de acuerdo con la naturaleza del contrato, su régimen tributario y las disposiciones legales y municipales vigentes.

El **Municipio de Mitú**, en su calidad de entidad contratante, efectuará las retenciones y descuentos a que haya lugar sobre los pagos realizados al contratista, de conformidad con la normatividad tributaria nacional y territorial aplicable.

Para efectos de la estructuración económica del proceso, los posibles descuentos, retenciones y demás obligaciones tributarias deberán ser considerados por los interesados dentro de la determinación del valor de sus propuestas, según corresponda.

De igual manera, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con el **Sistema de Seguridad Social Integral**, realizando y acreditando los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando haya lugar, de conformidad con la legislación vigente.

9. PERSPECTIVA LEGAL

El presente proceso de contratación se desarrolla dentro del marco de las normas que regulan la contratación estatal en Colombia y demás disposiciones aplicables a las entidades públicas para la adquisición de bienes y servicios.

Para el análisis del mercado se tienen como principales referentes normativos:

- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



- **Ley 1150 de 2007**, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

10. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

10.1. NACIONAL

Para establecer el comportamiento de la demanda relacionada con el objeto del presente proceso, se revisaron los antecedentes de contratación pública asociados a la **prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE**, utilizando como fuente la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta dispuesta por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**.

El análisis de la demanda permite identificar el comportamiento de las entidades estatales frente a la contratación de bienes y servicios relacionados con la operación del PAE, así como las modalidades de contratación utilizadas, los valores contratados y las condiciones generales observadas en procesos similares.

En el ámbito nacional, la contratación del PAE representa una demanda recurrente de servicios relacionados con el **suministro y preparación de complementos alimentarios, adquisición de alimentos, transporte, almacenamiento, distribución y demás actividades necesarias para garantizar la entrega de las raciones a la población beneficiaria**.

La información obtenida de los procesos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP** permite evidenciar que las entidades territoriales adelantan procesos de contratación para atender las necesidades de alimentación escolar de acuerdo con las características de cada territorio, población beneficiaria, instituciones educativas, número de días de atención y condiciones logísticas.

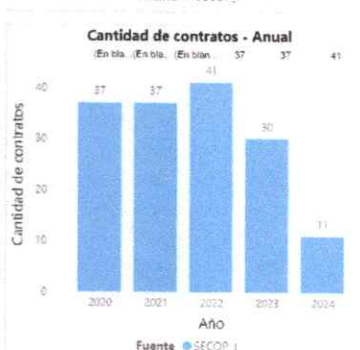
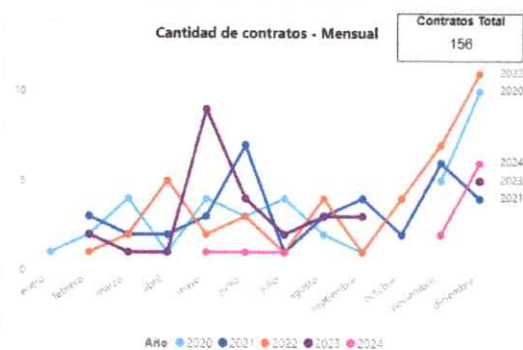
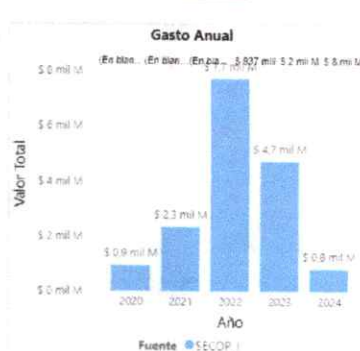
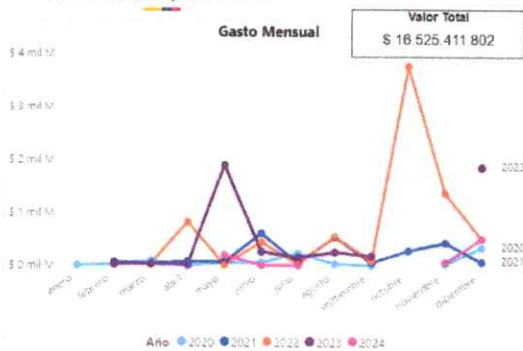
Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta*.



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha Firma
01/01/2020 29/04/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

✓ Villavieja

✓ META - VILLAVIEJA - ALCALDIA

✓ VALPES - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITÚ

✓ AMAZONAS - LETICIA - ALCALDIA

✓ ANTIOQUIA - ABRIORRAL - ALCALDIA

✓ ANTIOQUIA - ABRIQUI - ALCALDIA

✓ ANTIOQUIA - ENVIGADO - ALCALDIA

Plataforma:

SECOPI

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

✓ Buscar

✓ Seleccionar todo

✓ AMAZONAS ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA

✓ ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ABRIORRAL

✓ ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ABRIQUI

✓ ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO DE ENTERREROS

✓ META ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA

✓ VALPES ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE MITÚ

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3213 - Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios							2	\$ 3.710.595.085
4412 - Suministros de oficina	8	\$ 94.681.976	0.57%	9	\$ 199.764.119	1.21%	3	\$ 74.711.300
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición				2	\$ 332.010.000	2.01%		
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas				1	\$ 467.199.165	2.83%	3	\$ 1.308.547.092
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	3	\$ 245.010.950	1.48%	2	\$ 228.893.240	1.39%	3	\$ 314.808.544
4713 - Suministros de aseo y limpieza	8	\$ 205.784.178	1.25%	3	\$ 122.743.450	0.74%	6	\$ 366.207.295
5216 - Electrónica de consumo	1	\$ 70.177.764	0.42%				2	\$ 834.454.435
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	2	\$ 44.301.000	0.27%	4	\$ 133.132.049	0.81%	5	\$ 135.041.030
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	8	\$ 152.719.915	0.92%	4	\$ 168.322.100	1.02%	5	\$ 152.571.635
5215 - Utensilios de cocina domésticos	1	\$ 46.782.900	0.28%	2	\$ 166.418.295	1.01%	2	\$ 262.901.250
5610 - Muebles de alojamiento				1	\$ 275.347.048	1.67%	1	\$ 8.000.000
1411 - Productos de papel	2	\$ 26.798.546	0.16%				1	\$ 202.183.500
Total	37	\$ 937.112.188	5.67%	37	\$ 2.323.039.126	14.06%	41	\$ 7.722.804.626



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

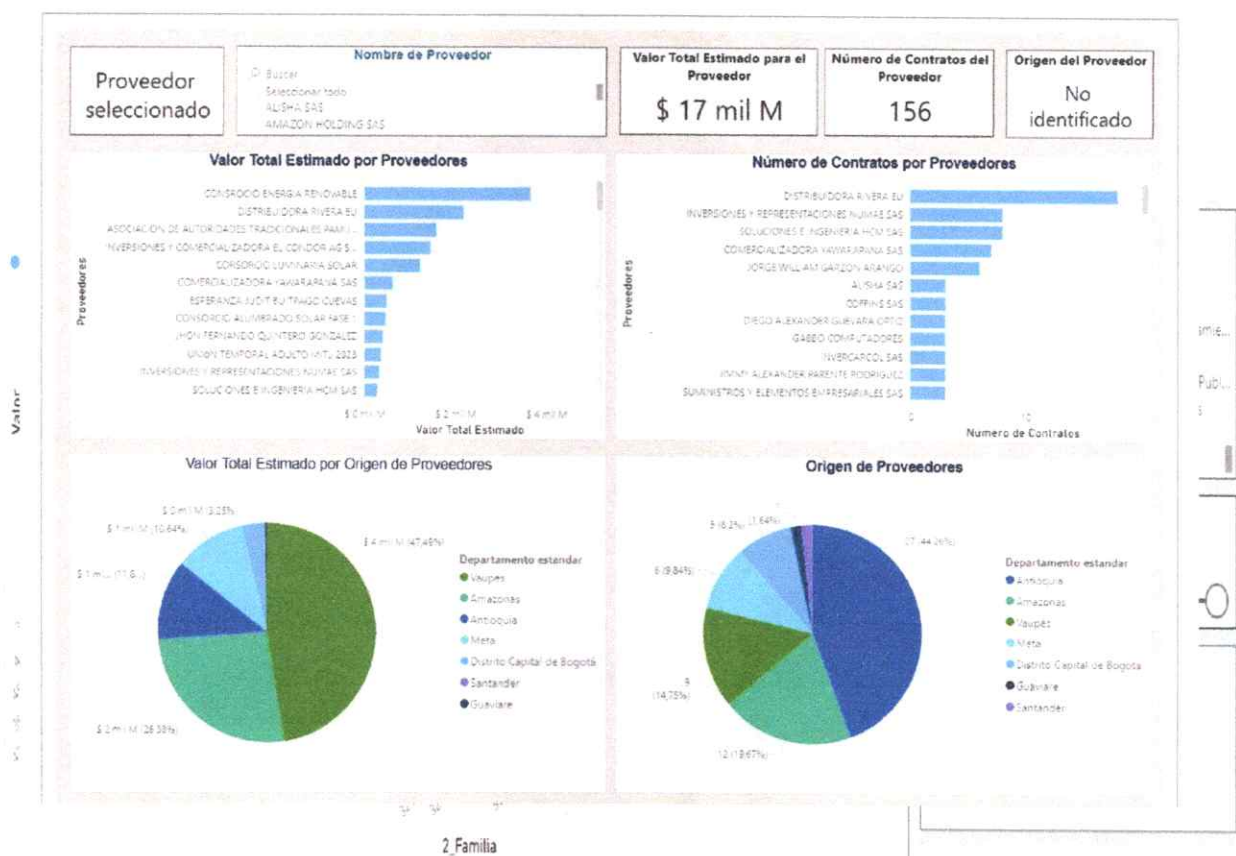
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (E-MAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/> informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente





10.2. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE MITU

Con el propósito de identificar el comportamiento histórico de la demanda de servicios relacionados con el **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, se revisaron antecedentes de contratación del **Municipio de Mitú**, encontrándose procesos anteriores relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar en la **Escuela Normal Superior Indígena María Reina – ENOSIMAR** y en otras instituciones educativas del municipio.

La revisión de estos antecedentes permite identificar las características generales de las contrataciones realizadas por la entidad, entre ellas el **objeto contractual, modalidad de selección, valor, plazo de ejecución, población beneficiaria, especificaciones del servicio, garantías exigidas y comportamiento de los contratistas**.

Dentro de los antecedentes identificados se encuentran los siguientes procesos:

ENTIDAD CONTRATANTE	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ
Numero de Proceso.	AMM-LP-002-2024
Modalidad de selección del contratista.	Licitación pública (Ley 1150 de 2007)
Número y fecha del contrato	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE 026-2025
Objeto del contrato.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA - ENOSIMAR EN EL MUNICIPIO DE MITU
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren autorizaciones, permisos ni licencias para la ejecución del contrato. No aplica la elaboración de documentos técnicos de diseño y construcción, por cuanto el objeto contractual no contempla actividades de esta naturaleza.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 1,128,986,201
Especificaciones Técnicas.	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Vigencia de los contratos.	97 días
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NINGUNA
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio – Pago de salarios y prestaciones sociales – buen manejo y correcta inversión del anticipo – Responsabilidad civil extracontractual o daños a terceros.
SECOP I	Detalle del proceso: AMM-LP-002-2024
Fuente de verificación:	Detalle del proceso: AMM-LP-002-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ
Numero de Proceso.	AMM LP 007 DE 2023



Modalidad de selección del contratista.	Licitación pública (Ley 1150 de 2007)
Número y fecha del contrato	CONTRATO 198 DE 2023
Objeto del contrato.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ZONA RURAL Y URBANA A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE- 2023 EN EL MUNICIPIO DE MITU
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato Incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren autorizaciones, permisos ni licencias para la ejecución del contrato. No aplica la elaboración de documentos técnicos de diseño y construcción, por cuanto el objeto contractual no contempla actividades de esta naturaleza.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 1,540,147,337.19
Especificaciones Técnicas.	ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Vigencia de los contratos.	5 meses
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.	NINGUNA
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad de los elementos.
SECOP I	Detalle del proceso: AMM LP 007 DE 2023
Fuente de verificación:	Detalle del proceso: AMM LP 007 DE 2023

Los antecedentes revisados permiten evidenciar que el **Municipio de Mitú ha realizado previamente contrataciones relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar – PAE**, incluyendo servicios dirigidos específicamente a la **Escuela Normal Superior Indígena María Reina – ENOSIMAR**.

Asimismo, se observa que la entidad ha utilizado la **Licitación Pública** para la contratación de estos servicios en los antecedentes identificados, con valores y plazos determinados de acuerdo con las condiciones particulares de cada vigencia, la población beneficiaria y las necesidades de atención.

Estos antecedentes constituyen un referente para el análisis de la demanda y permiten identificar las condiciones históricas bajo las cuales el Municipio de Mitú ha contratado servicios similares. No obstante, los valores y condiciones de dichos contratos no constituyen por sí mismos el presupuesto del presente proceso, por cuanto la determinación del valor deberá considerar las condiciones actuales del mercado, el número de beneficiarios, el número de días de atención, las especificaciones técnicas y las condiciones particulares de operación del PAE en la vigencia correspondiente.

10.3. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS



Con el propósito de ampliar el análisis de la demanda del sector, se revisaron procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales relacionados con la prestación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, utilizando como fuente de consulta la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La revisión de estos antecedentes permite identificar las características de procesos similares adelantados por entidades territoriales, teniendo en cuenta aspectos como el objeto contractual, modalidad de selección, valor contratado, plazo de ejecución, población beneficiaria, condiciones de prestación del servicio y demás características relevantes.

Las adquisiciones o contrataciones de otras entidades estatales consultadas corresponden a procesos relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar, los cuales se presentan a continuación como referentes para el análisis de la demanda del sector.

ENTIDAD CONTRATANTE	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO
Numero de Proceso.	S.I.P - 001 - 2024
Modalidad de selección del contratista.	Subasta
Número y fecha del contrato	120 -2024
Objeto del contrato.	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE- EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren autorizaciones, permisos ni licencias para la ejecución del contrato. No aplica la elaboración de documentos técnicos de diseño y construcción, por cuanto el objeto contractual no contempla actividades de esta naturaleza.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 2,033,047,080.44
Especificaciones Técnicas.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS
Vigencia de los contratos.	77 Días
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio – Pago de salarios y prestaciones sociales – buen manejo y correcta inversión del anticipo – Responsabilidad civil extracontractual o daños a terceros
Fuente de verificación	Detalle del proceso: S.I.P - 001 - 2024

ENTIDAD CONTRATANTE	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL
Numero de Proceso.	SIP-FRL-SGDS-034-2024
Modalidad de selección del contratista.	Subasta
Número y fecha del contrato	SUMINISTRO N. 001-2025
Objeto del contrato.	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren autorizaciones, permisos ni licencias para la ejecución del contrato. No aplica la elaboración de documentos técnicos de diseño y construcción, por cuanto el objeto contractual no contempla actividades de esta naturaleza.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 346,041,630
Especificaciones Técnicas.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS



República de Colombia
Alcaldía de Mitú

Nit: 892099233-1

EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

Vigencia de los contratos.	112 días
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio – Pago de salarios y prestaciones sociales – buen manejo y correcta inversión del anticipo – Responsabilidad civil extracontractual o daños a terceros
Fuente de verificación	Detalle del proceso: SIP-FRL-SGDS-034-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA
Numero de Proceso.	SIP-OJ-050-2024
Modalidad de selección del contratista.	Subasta
Número y fecha del contrato	324-2024
Objeto del contrato.	SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	No se requieren autorizaciones, permisos ni licencias para la ejecución del contrato. No aplica la elaboración de documentos técnicos de diseño y construcción, por cuanto el objeto contractual no contempla actividades de esta naturaleza.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 875,430,000
Especificaciones Técnicas.	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
Vigencia de los contratos.	180 días
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y ocurrencia de siniestros.	Cumplimiento del contrato – Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados
Fuente de verificación	Detalle del proceso: SIP-OJ-050-2024

De la información relacionada en el cuadro anterior se pueden identificar elementos relevantes para el análisis de la demanda del sector y para el proceso que adelanta la entidad, entre ellos:





1. Los procesos consultados presentan características similares en cuanto a su objeto, toda vez que corresponden a la prestación, implementación o atención del servicio de alimentación escolar – PAE.
2. La demanda del servicio de alimentación escolar es recurrente en las entidades territoriales, evidenciándose la contratación de servicios relacionados con el suministro de alimentos y la atención alimentaria de estudiantes durante diferentes vigencias.
3. Los procesos presentan diferencias en sus valores y plazos de ejecución, situación que responde, entre otros factores, al número de beneficiarios, cobertura, días de atención, características de las instituciones educativas y condiciones particulares de cada territorio.
4. En los antecedentes analizados se identifican procesos adelantados mediante la modalidad de subasta, lo cual constituye un referente de las modalidades utilizadas por otras entidades territoriales para atender necesidades relacionadas con el suministro y prestación del servicio de alimentación escolar.
5. Las condiciones territoriales, operativas y logísticas de cada entidad pueden generar diferencias importantes en los costos de prestación del servicio, por lo cual los antecedentes consultados constituyen referentes para el análisis de la demanda, pero no determinan por sí mismos el presupuesto del presente proceso.
6. En consecuencia, los antecedentes de contratación revisados permiten establecer que existe una demanda pública permanente de servicios asociados al Programa de Alimentación Escolar – PAE, y proporcionan elementos de referencia para analizar las condiciones bajo las cuales otras entidades territoriales han contratado servicios similares.

11. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se identifican las condiciones del mercado relacionadas con la **prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE**, considerando los posibles proveedores, las características de los bienes y servicios requeridos y las condiciones técnicas asociadas a su operación.

La oferta para este tipo de contratación está constituida principalmente por **personas jurídicas y personas naturales con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el suministro, preparación, transporte, almacenamiento y distribución de alimentos**, así como con la operación de servicios de alimentación escolar, de acuerdo con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad.

De igual manera, los proveedores deben contar con la capacidad administrativa, financiera, técnica y operativa necesaria para atender las condiciones particulares de la prestación del servicio, especialmente aquellas relacionadas con la adquisición y manejo de alimentos, cumplimiento de las condiciones de calidad e inocuidad, logística de distribución y atención de la población beneficiaria.

11.1. ¿QUIÉN VENDE?

El servicio objeto del presente análisis puede ser ofrecido por **personas naturales o jurídicas** que cuenten con capacidad legal, técnica, administrativa y operativa para desarrollar las actividades relacionadas con la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**.

Los posibles proveedores deberán acreditar las condiciones y requisitos que correspondan de acuerdo con la naturaleza del servicio, incluyendo su capacidad para suministrar, preparar, transportar, almacenar y entregar los complementos alimentarios, conforme a las especificaciones y condiciones sanitarias aplicables. En el caso de las personas jurídicas, se deberá verificar que dentro de su objeto social se encuentren contempladas actividades relacionadas con el objeto de la contratación. Para las personas naturales, se deberán acreditar las condiciones de capacidad y experiencia que resulten pertinentes.



Asimismo, los proveedores deberán contar con la capacidad operativa y logística necesaria para atender las condiciones particulares del servicio en el municipio de Mitú, teniendo en cuenta las características de abastecimiento, transporte, almacenamiento y distribución requeridas para la operación del PAE.

11.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

La oferta del sector se encuentra relacionada con el suministro de alimentos y la prestación de servicios asociados a la alimentación escolar. Para este proceso se contemplan diferentes grupos de productos, entre los cuales se encuentran **cereales, tubérculos, frutas, verduras, carnes, pescados, huevos, lácteos, productos de panificación, condimentos y bebidas**, entre otros.

Asimismo, dentro de las condiciones técnicas se contemplan elementos necesarios para la operación, tales como **dotación para el personal manipulador de alimentos, elementos de protección, elementos y productos de aseo y limpieza**, entre otros requerimientos.

La oferta debe responder a las cantidades, presentaciones, unidades de medida y demás características requeridas para garantizar la adecuada prestación del servicio. Dentro de los productos contemplados se encuentran, por ejemplo, aceite vegetal, arroz, avena, azúcar, frutas, pescado, carnes, pollo, leche, quesos y diferentes productos de aseo y limpieza.

11.3. CONDICIONES DEL MERCADO

La prestación del servicio de alimentación escolar requiere que los proveedores cuenten con capacidad suficiente para atender de manera continua las necesidades de la población beneficiaria y cumplir las condiciones de calidad, oportunidad, almacenamiento, transporte, preparación y distribución de los alimentos.

Para el caso del **Municipio de Mitú – Vaupés**, las condiciones de acceso, abastecimiento y transporte constituyen factores relevantes dentro del comportamiento de la oferta, debido a las particularidades geográficas y logísticas del territorio. Estas condiciones pueden incidir en los tiempos de abastecimiento y en los costos asociados al suministro de los productos requeridos para la operación del PAE.

En consecuencia, para el análisis de la oferta se deben considerar tanto los proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la alimentación escolar como las condiciones de abastecimiento y logística necesarias para atender los requerimientos del proceso.

11.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio se determinan de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria y las condiciones propias de la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Para el presente análisis se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, el número de estudiantes beneficiarios, los días de atención, las características de los complementos alimentarios, las condiciones de preparación y suministro, así como los requerimientos de transporte, almacenamiento, manipulación e inocuidad de los alimentos.

11.5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE
------	----------	-----------



		MEDIDA
1	Aceite vegetal de soya, presentación x 1000ml	Litro
2	Ajo crudo x kilo	Kilo
3	Ajo en polvo puro- sobre 50 gramos	Gramos
4	Almidón de yuca, crudo x kilo	Kilo
5	Arroz blanco, pulido, crudo x 500 gramos	Libra
6	Avena molida x 250 gramos	Gramos
7	Azúcar blanco, granulado x 500 gramos	Libra
8	Banano común, de primera, crudo x kilo	Kilo
9	Bagre fresco, presentación x kg	Kilo
10	Cachama fresca, presentación x kg.	Kilo
11	Sobre de canela en astilla x 20 gramos	Gramos
12	Sobre de clavos puro x 9 gramos	Gramos
13	Casabe de almidón de yuca, cocido x kilo	Kilo
14	Cebolla cabezona blanca de primera x kilo	Kilo
15	Sobre de cebolla pura, deshidratada sobre 25 gramos	Gramos
16	Cebolla junca, de primera, cruda x kilo	Kilo
17	Lomo de cerdo, carne magra, cruda x kilo	Kilo
18	Chocolate, en pastilla, con azúcar x 500 gramos	Libra
19	Cilantro, crudo x kilo	Kilo
20	Bolsa de crema de leche x 200 gramos	Gramos
21	Fariña x kilo	Kilo
22	Caja de fecula de maíz, caja x 380 gramos	Gramos
23	Paquete de galletas saladas, tipo soda x 31 gramos	Gramos
24	Guayaba madura, de primera, cruda x kilo	Kilo
25	Harina de maíz amarillo, precocida x 500 gramos	Libra
26	Harina de maíz blanco, precocida x 500 gramos	Libra
27	Harina de plátano, precocida x 500 gramos	Libra
28	Harina de trigo, fortificada, todo propósito x 500 gramos	Libra
29	Huevo de gallina, tipo A (55 gramos)	Gramos
30	Bolsa de Leche condensada x 400 gramos	Gramos
31	Bolsa de leche en polvo entera X 900 gramos	Gramos
32	Limón de primera, crudo x kilo	Kilo
33	Lulo de primera, crudo x kilo	Kilo
34	Mandarina de primera, cruda x kilo	Kilo
35	Mango de azúcar, de primera, crudo x kilo	Kilo
36	Manzana de agua, de primera x kilo	Kilo
37	Maracuyá de primera, cruda x kilo	Kilo
38	Mojarra, entera, cruda x kilo	Kilo
39	Naranja de primera, cruda x kilo	Kilo
40	Pan de sal x 70 gramos	Gramos
41	Panela natural cuadrada en bloque, presentación x 500 g	Gramos
42	Papa de primera, variedad harinosa, pastusa x kilo	Kilo
43	Papaya, madura, cruda x kilo	Kilo



44	Bolsa de pasta alimenticia, enriquecida x 250 gramos	Gramos
45	Pechuga de pollo x kilo	Kilo
46	Piña, cruda x kilo	Kilo
47	Plátano hartón verde, crudo, de primera x kilo	Kilo
48	Muslo de Pollo, con piel, crudo x kilo	Kilo
49	Pulpa de fruta pasteurizada x 1000 ml	Mililitros
50	Pulpa de fruta natural congelada sin conservantes ni sabores, ni adicionada con agua x 500 gramos	Gramos
51	Carne bovina magra (Lomo y Bola), cruda x kilo	Kilo
52	Queso costeño x kilo	Kilo
53	Queso mozzarella x 500 gramos	Libra
54	Sal refinada x kilo	Kilo
55	Sobre Sazonador saborizador para preparar guiso x 100 gramos	Gramos
56	Tomate chonto, de primera x kilo	Kilo
57	Tomate de árbol x kilo	Kilo
58	Uva, deshidratada x kilo	Kilo
59	Yuca criolla, cruda, a granel, de primera x kilo	Kilo
60	Zanahoria de primera, cruda x kilo	Kilo
61	Zumo de limón concentrado, presentación en botella x litro	Litro
62	Pimienta negra molida, sobre x 60 gramos	Gramos
63	Botellón de agua potable tratada, presentación x 18,9 Litros	Litros
64	Queso fresco semiduro, semi magro-tipo doble crema por kilo	Kilo
65	Mayonesa, con sal de 600 gramos	Gramos
66	Margarina con sal de 500 gramos	Gramos
67	Galleta salada tipo craker x 27,8 gramos	Gramos
68	Caja de Gorro de tela antifluido con elástico y tiras para amarrar el cabello	Caja
69	Caja de Tapabocas en tela antifluido dos capas con tiras elásticas reutilizable y lavable	Caja
70	Tapabocas desechables caja x 50 unidades	Caja
71	Gorro desechable, caja x 100 unidades	Caja
72	Uniforme (camisa y pantalón) unisex, en tela antifluido, multitalla	unidad
73	Zapato cerrado con suela antideslizante, multitalla	Par
74	Guantes de nitrilo caja x 100 unidades	Caja
75	Delantal peto de cocina en tela antifluido, unisex, sin bolsillo, tamaño: 90 x 70cm	Unidad
76	Fibra esponja multiusos de 7,5 x 12 cm x unidad	Unidad
77	Esponjilla abrasiva multiusos con fibra en acero inoxidable x 12 unidades	Rista x 12 unidades
78	Jabón azul de lavar x 300 gramos, marca tradicional y reconocida	Gramos
79	Jabón para aseo general biodegradable en polvo x 1000 gr	Gramos
80	Toalla de cocina en algodón de 55cm x 40 cm	Unidad
81	Guantes plásticos multiusos industrial para aseo, calibre 25	Par
82	Hipoclorito de sodio 5,25% liquido x 1000 ml	Litro
83	Escoba grande con cabo de madera	Unidad
84	Trapero de microfibra de alto rendimiento, color blanco	Unidad



85	Recogedor de basura, plástico x unidad	unidad
86	cepillo de mano de cerdas duras x unidad	unidad
87	Lavalozas líquido neutro industrial x 4 litros	Litros
88	Jabón antibacterial líquido para desinfección de manos en dispensador y con identificación del producto, inoloro x 300ml	unidad x 300 ml
89	Papel higiénico triple hoja x 30 metros	Rollo
90	Bolsa plástica biodegradable para residuos orgánicos e inorgánicos, 60 x 84 cm, calibre 1.6, paquete x 50 unidades	paquete
91	Delantal de vinilo de goma impermeable tamaño 80 x 115cm, calibre 22	Unidad
92	Leña	Tercio

11.6. ANÁLISIS FINANCIERO Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Para efectos del análisis del sector, se revisan las condiciones financieras y de capacidad organizacional que presentan los potenciales oferentes del mercado para la prestación del servicio objeto del presente proceso, con el propósito de identificar características y comportamientos que permitan conocer la capacidad económica y organizacional requerida para atender adecuadamente las obligaciones asociadas a la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

El análisis toma como referencia los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, particularmente el **Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación**, así como la información financiera y organizacional disponible de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente análisis.

Para este ejercicio se consideran indicadores financieros y de capacidad organizacional que permiten observar aspectos como la **liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo**, entre otros que resulten pertinentes de acuerdo con las características del sector y de los procesos analizados.

La revisión de estos indicadores permite identificar el comportamiento financiero de empresas que han participado en procesos de contratación relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar y establecer referentes para el análisis de las condiciones del mercado.

En este sentido, los valores obtenidos de los procesos analizados constituyen **referentes para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector**, sin que su análisis implique por sí mismo la determinación de requisitos habilitantes, los cuales deberán establecerse, de ser procedente, de acuerdo con las condiciones particulares del proceso de contratación y la normativa aplicable.

La información recopilada se presenta en la siguiente tabla:

Promedio
Desviación Estándar
Mediana

Ahora bien, los procesos analizados son los siguientes y, para efectos del análisis del sector, se presentan los indicadores financieros y de capacidad organizacional identificados en cada uno de ellos, así como los valores promedio obtenidos, los cuales constituyen referentes para conocer el comportamiento financiero y organizacional de los potenciales oferentes del servicio objeto del presente proceso.



S.I.P - 001 - 2024 BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO	SIP-FRL-SGDS-034-2024 ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FORTUL																				
UNION TEMPORAL PAE CANTAGALLO 2024 Nit No. 9018075907 WILSON DANIEL GUTIERREZ ROJAS C.C. 1095929170	COMERCIALIZADORA DIMITRI SAS NIT: 901761853 R/L. CARLOS ANDRES VILLAMIZAR CUADROS CC. No 13512132																				
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE- EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLÍVAR.	IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA																				
\$ 2,033,047,080.44	\$ 346,041,630																				
Indicadores del pliego: <table border="1"> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>= o > a 1,51</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>= o < a 0,61</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>= o > a 2,68</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td> <td>= o > a 0,25</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>= o > a 0,09</td> </tr> </table>	Índice de Liquidez	= o > a 1,51	Índice de Endeudamiento	= o < a 0,61	Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 2,68	Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,25	Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,09	Indicadores del pliego: <table border="1"> <tr> <td>Índice de Liquidez</td> <td>= o > a 2,1</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento</td> <td>= o < a 0,43</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses</td> <td>= o > a 3,07</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre el patrimonio</td> <td>= o > a 0,083</td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad sobre activos</td> <td>= o > a 0,005</td> </tr> </table>	Índice de Liquidez	= o > a 2,1	Índice de Endeudamiento	= o < a 0,43	Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 3,07	Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,083	Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,005
Índice de Liquidez	= o > a 1,51																				
Índice de Endeudamiento	= o < a 0,61																				
Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 2,68																				
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,25																				
Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,09																				
Índice de Liquidez	= o > a 2,1																				
Índice de Endeudamiento	= o < a 0,43																				
Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 3,07																				
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,083																				
Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,005																				
Link: Detalle del proceso: S.I.P - 001 - 2024	Link: Detalle del proceso: SIP-FRL-SGDS-034-2024																				
SIP-OJ-050-2024 ARAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA	AMM-LP-002-2024 VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ																				
SUMINISTROS INTERVENTORIAS SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S Nit No. 901342441 WILMER DIAZ RODRIGUEZ C.C. 80803567	JIRIJIRIMO S.A.S Nit No. 901440288 OSCAR GARCÍA MARQUEZ C.C. 18203647																				
SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA - ENOSIMAR EN EL MUNICIPIO DE MITU.																				
\$ 875,430,000	\$ 1,128,986,201																				



Indicadores del pliego:

Índice de Liquidez	= o > a 3
Índice de Endeudamiento	= o < a 0,34
Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 6
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,05
Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,05

Indicadores del pliego:

Índice de Liquidez	= o > a 9,43
Índice de Endeudamiento	= o < a 0,44
Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 12,95
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,23
Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,12

Link: [Detalle del proceso: SIP-OJ-050-2024](#)

[Detalle del proceso: AMM-LP-002-2024](#)

AMM LP 007 DE 2023

VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ

JIRIJIRIMO S.A.S

Nit No. 901440288

OSCAR GARCÍA MARQUEZ

C.C. 18203647

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE COMO ESTRATEGIA DE ACCESO A LA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS ZONA RURAL Y URBANA A TRAVÉS DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE- 2023 EN EL MUNICIPIO DE MITU.

\$ 1,540,147,337.19

Indicadores del pliego:

Índice de Liquidez	= o > a 2,31
Índice de Endeudamiento	= o < a 0,49
Razón de Cobertura de Intereses	= o > a 3,41
Rentabilidad sobre el patrimonio	= o > a 0,11
Rentabilidad sobre activos	= o > a 0,05

Link: [Detalle del proceso: AMM LP 007 DE 2023](#)

Así las cosas, la revisión de la capacidad financiera y organizacional, indicadores se hace respecto de los indicadores propuestos por las entidades contratantes, y estos se promediarán como parte del principio de transparencia, Así:



DESCRIPCIÓN	S.I.P - 001 - 2024 BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CANTAGALL O	LPN-003- 2024 MUNICIPI O DE FORTUL	DACP-LP- 001-2023 MUNICIPIO DE ARAUQUIT A	AMM-LP- 002-2024 VAUPÉS - ALCALDÍ A MUNICIPI O DE MITÚ	AMM LP 007 DE 2023 VAUPÉS - ALCALDÍ A MUNICIPI O DE MITÚ	PROMEDIO INDICADORE S FINANCIERO S
Índice de Liquidez:	1,51	2,1	3	9,43	2,31	<u>Mayor o igual a 3,67</u>
Índice de Endeudamiento :	0,61	0,43	0,34	0,44	0,49	<u>Menor o igual a 0,46</u>
Cobertura de interés:	2,68	3,07	6	12,95	3,41	<u>Mayor o igual a 5,62</u>
Rentabilidad del patrimonio:	0,25	0,083	0,05	0,23	0,11	<u>Mayor o igual a 0,14</u>
Rentabilidad del Activo:	0,09	0,005	0,05	0,12	0,05	<u>Mayor o igual a 0,06</u>

11.7. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para efectos del análisis del sector, se revisan los indicadores de capacidad financiera utilizados en procesos de contratación relacionados con la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, con el propósito de identificar el comportamiento y las condiciones financieras de los potenciales oferentes del mercado.

La información financiera constituye un elemento relevante para analizar la capacidad económica de los posibles proveedores, teniendo en cuenta las características, magnitud y condiciones de ejecución del servicio objeto del presente proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, se consideran como referentes los indicadores financieros que permiten analizar aspectos relacionados con la **liquidez, endeudamiento y capacidad de cobertura de obligaciones financieras**, entre otros que resulten pertinentes para el análisis del sector.

Para el presente ejercicio se revisaron procesos de contratación relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar, tomando como referencia la información financiera y los indicadores registrados en dichos procesos.

En consecuencia, los indicadores financieros identificados y los valores obtenidos de los procesos analizados se presentan como **referentes del comportamiento financiero del mercado**, sin que su inclusión en el presente análisis implique, por sí misma, la fijación de requisitos habilitantes para el proceso de contratación.

INDICE	FORMULA	REFERENTE DE MERCADO
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el	Mayor o igual a 3,67



	pasivo corriente	
Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0,46
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 5,62

De acuerdo con los procesos analizados, los indicadores financieros presentan diferentes comportamientos dependiendo de las características y condiciones económicas de cada contratista. Los valores identificados permiten establecer referentes sobre las condiciones financieras observadas en el mercado para la prestación del servicio de alimentación escolar y sirven como insumo para la estructuración económica del proceso.

11.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para efectos del análisis del sector, se revisan los indicadores de capacidad organizacional utilizados en procesos de contratación relacionados con la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, con el propósito de identificar las condiciones y características organizacionales de los potenciales oferentes del mercado.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente**, la capacidad organizacional puede analizarse mediante indicadores relacionados con la **rentabilidad del patrimonio y la rentabilidad del activo**, los cuales permiten observar el comportamiento de la operación de las empresas y su capacidad para generar resultados a partir de los recursos disponibles.

Para el presente análisis se revisaron procesos de contratación relacionados con la prestación del servicio de alimentación escolar, tomando como referencia los indicadores de capacidad organizacional registrados en dichos procesos.

Ítem	Fórmula	Referente de mercado
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,06

Los valores anteriormente señalados corresponden a los referentes identificados a partir de los procesos analizados y permiten observar el comportamiento de los indicadores de capacidad organizacional de empresas que han participado en procesos relacionados con el servicio objeto del presente análisis.

En consecuencia, estos indicadores se presentan **exclusivamente como referentes para el análisis del sector**, y no constituyen por sí mismos requisitos habilitantes ni criterios de rechazo de las ofertas, los cuales, de ser aplicables, deberán definirse en los documentos correspondientes del proceso de contratación, de conformidad con la normativa vigente.

12. VALOR Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El estudio de precios de mercado constituye un elemento fundamental dentro del análisis del sector, toda vez que permite identificar los precios y condiciones económicas existentes en el mercado para la



prestación del servicio objeto del presente proceso y establecer referentes para la determinación del presupuesto de la contratación.

Para el análisis de los precios del mercado se tienen en cuenta las condiciones particulares del servicio de **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, incluyendo las características técnicas requeridas, el número de beneficiarios, los días de atención, los costos asociados al suministro de alimentos y las demás condiciones que puedan incidir en el valor de la prestación del servicio.

Para determinar los referentes de precios del servicio objeto del presente análisis, se realizó la **solicitud de cotizaciones a personas jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el suministro de alimentos y la prestación de servicios de alimentación**, obteniéndose **tres (3) cotizaciones** de posibles proveedores.

Las cotizaciones recibidas constituyen un insumo para el análisis de los precios del mercado y permiten identificar los valores ofertados para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las condiciones técnicas y territoriales requeridas para la operación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE** en el Municipio de Mitú.

El análisis de las cotizaciones y demás información de mercado permitirá establecer un referente económico razonable para la contratación, considerando las condiciones particulares de operación, los costos asociados al servicio y las características de la población beneficiaria.

Así queda **sin meter la tabla de cotizaciones** y sin repetir innecesariamente el contenido. La tabla y el análisis detallado de las tres cotizaciones los dejamos para el apartado que corresponde.

13. PRESUPUESTO OFICIAL:

ÍTEM	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DÍAS DE ATENCIÓN	No. DE RACIONES DIARIAS	COSTO RACIÓN	COSTO TOTAL
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA – ENOSIMAR	25	350 primaria	\$12.571	\$109.996.250
2	ESCUELA NORMAL SUPERIOR INDÍGENA MARÍA REINA – ENOSIMAR, sede IEIJER, ubicada al otro lado del río Vaupés, para estudiantes de secundaria.	25	542 bachillerato	\$13.771	\$186.597.050
	TOTAL	25	892		\$296.593.300

VALOR TOTAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.593.300).

PLAZO DE EJECUCIÓN: veinticinco (25) días hábiles del calendario escolar.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

Matriz que identifica los riesgos asociados a la contratación.

La siguiente matriz identifica los riesgos que la entidad ha valorado que pueden estar asociados con el proceso de contratación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Entidad	Revisión de actas e informes de ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores por el contratista en la elaboración	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Proponentes	Revisión de las ofertas presentadas o los precios del mercado	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité técnico evaluador	En la evaluación de las ofertas	En la evaluación de las ofertas	Verificar los precios de las ofertas con el análisis de costos de mercado efectuado	Mensual	
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Problemas administrativos	1	2	3	Riesgo bajo	Proponente	Supervisión permanente y eficiente	1	1	2	Riesgo bajo	No	Entidad	Revisión de actas e informes de ejecución	Mensual	Revisar los documentos presentados	Mensual	



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Valoración	Categoría	se le	Tratamiento o/Control a ser	Impacto después del tratamiento	efectúa el	en que se inicia el	en que se completa el	Monitoreo y revisión						
												abill impac ratió Cate Riesgo	ejecución inter ntar al	en que se inicia el	en que se completa el	se reali za el moni Peri odici dad						
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Ruptura del equilibrio económico del contrato por teoría de la impresión	Prejuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por los desastres naturales	1	3	3	Riesgo bajo	Contratista - Supervisor	Supervisión permanente y eficiente	1	2	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Revisión de ejecución	Planeación contractual	Informe mensual	Mensual en los informes presentados
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Eventos de la naturaleza sin que haya intervención humana que tenga impacto en la ejecución del contrato	Prejuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por desastres naturales	2	3	3	bajo	contratista	Implementación de acciones que mitigan los impactos del suceso natural	2	2	3	Riesgo bajo	si	Contratista - Supervisor	Seguimiento a la información recaudada	Durante la ejecución del contrato	Revisión de la información de autoridades	Durante la ejecución del contrato
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Eventos de orden público que impidan ejecutar el objeto contractual	Prejuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Coordinar con las autoridades competentes el acompañamiento o verificación de las condiciones	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Contratista - Supervisor	Seguimiento a la información aportada por las autoridades	Durante la ejecución del contrato	Con la verificación de la ocurrencia de la situación por orden público	Durante la ejecución del contrato



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Indicador	Impacto	Valoración	Categoría	Se le	Tratamiento o/Control a ser	Impacto después del tratamiento	Abilidad	Impacto	Entidad Ejecutora	Entidad Ejecutora	Inicio de la ejecución	Fin del contrato	Realización del contrato	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Falta en las comunicaciones o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica	Pérdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total	1	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento o en la etapa contractual	1	2	2	Si	Contratista - Contratista	Creación de Backup de la información sobre la ejecución del contrato	Semanal	Revisar la información sobre la ejecución del contrato	semanal
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos operacionales	Incumplimiento de garantías en la ejecución del contrato.	Inoperatividad de los proyectos en el municipio de Mitú	3	3	3	5	Entidad Estatal	Hacer seguimiento o al proceso de contratación y ejecución del proyecto	1	2	2	Si	Entidad Estatal	Inicio de la etapa de ejecución	Fin del contrato	Realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución	Intermedio
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Incumplimiento del pago de las prestaciones sociales por Ley al personal vinculado en cumplimiento de las actividades a desarrollar	Reclamaciones en contra de la entidad por incumplimiento de garantías	4	2	2	4	Entidad Ejecutora	Realizar revisión detallada a los informes de cumplimiento de contrato del contratista	1	2	1	Si	Entidad Estatal	Inicio de la etapa de ejecución	Fin del contrato	Garantizar el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista	Intermedio

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Impacto	Impacto	se le	Tratamiento o Control a ser	Impacto después del tratamiento	ejecución	en que se inicia el	en que se completa el	Monitoreo y revisión	Periodicidad
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos operacionales	Baja calidad de servicio y acompañamiento a la población objetivo	Incremento de PQR's por parte de la ciudadanía en cumplimiento de las acciones que adelanta la Entidad con la población del municipio de Mitú	2	3	4	Contratista	Inspeccionar y/o hacer seguimiento a las actividades que desarrollará el operador con la población objetivo	1 2 3 4	Si	etapa de ejecución	Fin del contrato	Garantizar el cumplimiento de actividades del proyecto	Intermedio

g. Cobertura de riesgo

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de la ejecución del contrato, así como los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y sus subcontratistas autorizados, serán amparados mediante las garantías que resulten necesarias de acuerdo con la naturaleza, objeto, valor y condiciones de ejecución del contrato.

De conformidad con lo establecido en la **Ley 1150 de 2007** y en el **Decreto 1082 de 2015**, especialmente las disposiciones contenidas en la **Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2**, la Entidad Estatal determinará las garantías y amparos necesarios para cubrir los riesgos asociados a la ejecución del contrato. La garantía de cumplimiento puede comprender, entre otros, los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y buen manejo y correcta inversión del anticipo, cuando este sea otorgado.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación del **Programa de Alimentación Escolar – PAE**, y teniendo en cuenta los riesgos identificados en la matriz de riesgos del presente proceso, se exigirán al contratista las siguientes garantías:



15. GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubrirá a la ALCALDIA DE MITÚ, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Plazo de ejecución del contrato + tres (03) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y un (01) año más.

BUEN Y CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO: Equivalente al 100 % del valor girado a título de Anticipo, hasta la liquidación del contrato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. La cuantía de este amparo debe ser equivalente a 200 SMMLV en el marco del Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, y con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA: 1. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe ser expedida para Entidades Estatales y contener como mínimo
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. Las pólizas deben venir en original.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas (factura o recibo de caja), el cual debe ser expedido por la aseguradora y/o entidad bancaria y no por el intermediario de seguros.
7. Traer todos los anexos o venir acompañada del clausulado de la póliza. En español, completa y si tiene espacios para la firma del tomador, deberá venir suscrita en original.

La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

16. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.



Los Acuerdos Comerciales constituyen instrumentos jurídicos internacionales que establecen compromisos en materia de contratación pública, entre ellos el principio de trato nacional y demás obligaciones aplicables a las entidades estatales cuando un proceso de contratación se encuentre comprendido dentro de su ámbito de cobertura.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben adelantar sus procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales cuando estos resulten aplicables. Para determinar su aplicación se deben analizar, entre otros aspectos, la entidad estatal cubierta, el valor del proceso frente al umbral correspondiente y las excepciones previstas en cada Acuerdo Comercial.

Para el presente proceso de contratación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.593.300)**, se realizó la verificación de los Acuerdos Comerciales vigentes y de los umbrales aplicables para la vigencia correspondiente.

Teniendo en cuenta que el **Municipio de Mitú es una entidad territorial**, para efectos de los Acuerdos Comerciales corresponde verificar, como regla general, la cobertura de las entidades del **nivel subcentral**. Colombia Compra Eficiente señala que, en términos generales, las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Así mismo, se tomaron como referencia los valores de los umbrales de contratación pública correspondientes a las vigencias **2026–2027**, publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, para el presente proceso se obtiene el siguiente análisis:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO
Alianza del Pacífico	Sí	No	No	No
Canadá	No aplica para nivel subcentral	No	No	No
Chile	Sí	No	No	No
Corea	Sí	No	No	No
Costa Rica	Sí	No	No	No
Estados Unidos	Sí	No	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e	Sí	No	No	No



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES CUBIERTAS	VALOR DEL PROCESO SUPERIOR UMBRAL AL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO ANDINO
Irlanda del Norte				
México	Sí	No	No	No
Estados AELC (EFTA)	Sí	No	No	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Israel	Sí	No*	No	No
Triángulo Norte	Según cobertura del Acuerdo	No se determina por umbral	No	No
Comunidad Andina	Sí	No	No	No

Para Israel, el umbral debe convertirse a pesos colombianos utilizando la TRM y el valor del DEG conforme a la metodología establecida para el Acuerdo, tomando como referencia el día anterior a la publicación del aviso de convocatoria.

17. ANÁLISIS

De acuerdo con la revisión efectuada, el presupuesto oficial del presente proceso, correspondiente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.593.300)**, se encuentra por debajo de los umbrales de contratación pública establecidos para las entidades del nivel subcentral en los Acuerdos Comerciales que cuentan con umbral aplicable para bienes y servicios.

En particular, para 2026–2027, los umbrales de nivel subcentral publicados por Colombia Compra Eficiente superan ampliamente el valor del presente proceso. Por ejemplo, para Chile el umbral de bienes y servicios es de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.091.059.175)**, para Estados Unidos de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.940.398.620)**, para Costa Rica de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.940.398.620)** y para el Reino Unido de **MIL NOVENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.091.059.175)**.

Por lo anterior, **el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por los compromisos de contratación pública derivados de los Acuerdos Comerciales en razón de su cuantía**, sin perjuicio de las demás condiciones de cobertura y excepciones que correspondan a cada instrumento internacional.



Así mismo, se deja constancia de que el umbral establecido para las convocatorias limitadas a MiPymes para la vigencia 2026 corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497)**, valor superior al presupuesto oficial del presente proceso de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$296.593.300)**. La exclusión de los Acuerdos Comerciales por una eventual limitación a MiPymes solamente procede cuando se cumplan previamente las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el respectivo Acuerdo Comercial.

18. CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LA ENTIDAD

La Entidad, para la elaboración del presente documento, cumplió con el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas **legal, comercial, organizacional, técnica y de riesgos**, de conformidad con las condiciones y características propias del servicio que se pretende contratar.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante estará a cargo de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**, quien deberá verificar que la ejecución contractual se desarrolle de conformidad con las especificaciones técnicas, obligaciones, alcances y demás condiciones establecidas en los documentos que hacen parte del proceso y del contrato.

La supervisión deberá realizar el seguimiento y control de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y ejerciendo las funciones de vigilancia **técnica, administrativa y financiera**, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad.

Lo anterior no releva al contratista de la responsabilidad que le corresponde por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio prestado y la correcta ejecución del objeto contratado.

Diana Patricia Romero Peña

DIANA PATRICIA ROMERO PEÑA

Secretaria de Educación, Cultura y Turismo Municipal

Actuación	Nombre del funcionario	Cargo	Vbo
Proyectó:	Yurianne Parra Leal	Apoyo Jurídico SECTM	<i>[Firma]</i>
Aprobo:	Diana Patricia Romero Peña	SECTM	<i>[Firma]</i>